



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



ACUERDO N° 010
(MAYO 24 DE 2024)

REMISIÓN:

Hoy, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024) Remito al Despacho de la Señora Alcaldesa el Acuerdo Municipal N° 010 de mayo veinticuatro (24) de 2024 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"**

Correspondiente a las sesiones extraordinarias desde mayo seis (06) a mayo veinticinco (25) del año dos mil veinticuatro (2024), para su respectiva sanción y publicación.


ORLANDO BENGIÑO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 4 de 161



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI

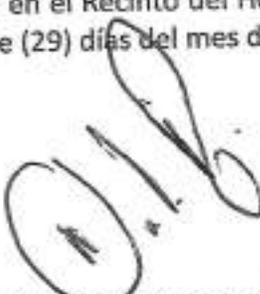


EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"** fue presentado a iniciativa de la Señora Alcaldesa Municipal y fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante las sesiones extraordinarias correspondientes desde mayo seis (06) a mayo veinticinco (25) del año dos mil veinticuatro (2024),

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundi – Valle del Cauca, Hoy a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).


ORLANDO RENGIFO DE ZGADO
Secretario General


ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

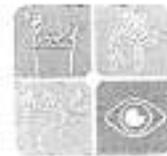
Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 5 de 161



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

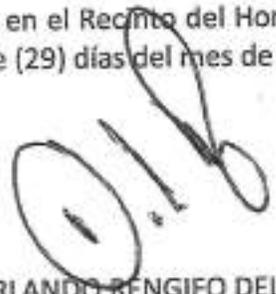
HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 010 de mayo veinticuatro (24) del dos mil veinticuatro (2024) **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDI SE TRANSFORMA"** Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, durante las Sesiones extraordinarias correspondientes desde mayo seis (06) a mayo veinticinco (25) del año dos mil veinticuatro (2024).

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE PLAN DE DESARROLLO OBRAS E HIDROCARBUROS ____ MAYO 20 DE 2024
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ____ MAYO 24 DE 2024

Que el presente Acuerdo se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, hoy a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024)


ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General


ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 6 de 161



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



ACUERDO N° 010
(MAYO 24 DE 2024)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ PARA LA VIGENCIA 2024-2027**

El Honorable Concejo municipal de JAMUNDÍ Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 de la C.P y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, la Alcaldesa podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que es obligación del mandatario, según el artículo 315 de la Constitución Política, "Presentar

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 4 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que la Alcaldesa convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que la Alcaldesa conformó mediante acto administrativo, el equipo de gobierno con el cual se dio inicio el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, en reunión de consejo de gobierno, se aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del plan de desarrollo, se desarrollaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que la Alcaldesa, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de JAMUNDÍ para la vigencia 2024-2027 y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que la Alcaldesa, dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

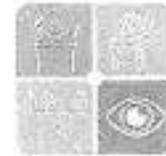
Correo Electrónico: concejodjamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 5 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta de consejo de gobierno realizado el 22 de abril de 2024.

Que las proyecciones financieras de la entidad, fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó mediante acta, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que el municipio de Jamundí realizó la audiencia pública presencial y virtual atendiendo los lineamientos y directrices de la ley 1909 de 2018.

Que la Alcaldesa Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el **PLAN DE DESARROLLO Territorial "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"**, para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Se Aprueba y Adopta el Plan de Desarrollo Municipal de JAMUNDÍ, compuesto por un documento diagnóstico, un componente estratégico, un componente financiero, el capítulo de inversiones con recursos del Sistema General

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

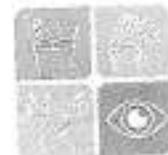
Correo Electrónico: concejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 6 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión y los anexos técnicos y sectoriales que forman parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES. El Plan de Desarrollo Municipal de JAMUNDI, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

REFERENTES LEGALES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación el medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley de ordenamiento Territorial.

UB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 7 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejalamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 8 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 9 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Ley 2215 de 2022. "Por la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres"

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia,

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolamundi16@gmail.com
Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina
Página 10 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.

- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Resolución 1325 de 2000. "Insta a los Estados a que Incluyan acciones y medidas que garanticen la participación de las mujeres en la prevención de conflictos, que se reconozca y visibilice el papel de las mujeres en la paz"

PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación y complementa con los siguientes:

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, adopta para su gestión e implementación de los siguientes principios y valores:

Coherencia: Cumplimiento del plan de desarrollo con soluciones efectivas de acuerdo a las necesidades y realidades del contexto social, cultural, ambiental, territorial y económico del municipio de Jamundí.

Consistencia: Ejecución de forma permanente los objetivos del plan, legitimando la confianza

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 11 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



ciudadana, en pro del desarrollo del municipio de Jamundí.

Institucionalidad: Consolidación del sistema de gobierno territorial, bajo principios de transparencia, gobernanza y gobernabilidad, integrando de manera incluyente la multiculturalidad del territorio.

Transparencia: Confianza ciudadana en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Desarrollo Económico: Priorización de las capacidades estratégicas, operativas y administrativas al municipio, para obtención de los recursos vitales del crecimiento económico y financiero posicionándolo en una entidad nuevamente viable.

ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y locales,

MISIÓN

Generar valor público bajo la premisa de la reconciliación política y social, promoviendo condiciones y oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, donde la búsqueda permanente de la reducción de las desigualdades en nuestro territorio permitirá la unificación de esfuerzos colectivos; brindando servicios de calidad, programas y proyectos sostenibles, participación inclusiva con una administración eficiente y transparente a Nuestros Jamundehños.

VISIÓN

Para el 2032, Jamundí será un territorio de resultados, vibrante, moderno y seguro, con ciudadanos empoderados y participativos, con una economía sólida y diversificada; reconocida como una ciudad

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concelojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 12 de 158

OB



importante en nuestra región, que atrae empresas regionales no contaminantes, con inversión social y educativa de alta calidad, bajo un modelo que integra y respeta nuestros valores ambientales y potencia nuestra diversidad pluricultural, en pro de la transformación del nivel de vida de nuestras comunidades.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO

ARTÍCULO 4o. DIAGNOSTICO. Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo. 01. Diagnóstico PDT municipal vigencia 2024 2027, el cual forma parte integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicaron metodologías que garantizaron hacer una adecuada recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias y catalizadores propuestos en el programa de gobierno.

CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA. Para la construcción del componente estratégico del Plan de

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi1@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 13 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Desarrollo Municipal de JAMUNDÍ, se hizo uso de los lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos internacionales, nacionales, regionales y departamentales aplicables al territorio.

ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de JAMUNDÍ, está estructurado en su componente estratégico de la siguiente manera:

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El plan de desarrollo del municipio para la vigencia 2024-2027, adopta la siguiente estructura:

OB

OB



Esquema estratégico



Articulación estratégica con instrumentos de planificación:

LISTADO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ASOCIADOS

- 1 Fin de la pobreza.
- 2 Hambre cero.
- 3 Salud y bienestar.
- 4 Educación de calidad.
- 5 Igualdad de género.
- 6 Agua limpia y saneamiento.

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- 7 Energía asequible y no contaminante.
- 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9 Industria, innovación e infraestructura.
- 10 Reducción de las desigualdades.
- 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12 Producción y consumo responsable.
- 13 Acción por el clima.
- 15 Vida de ecosistemas terrestres.
- 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

~~OB~~

~~OB~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ



ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

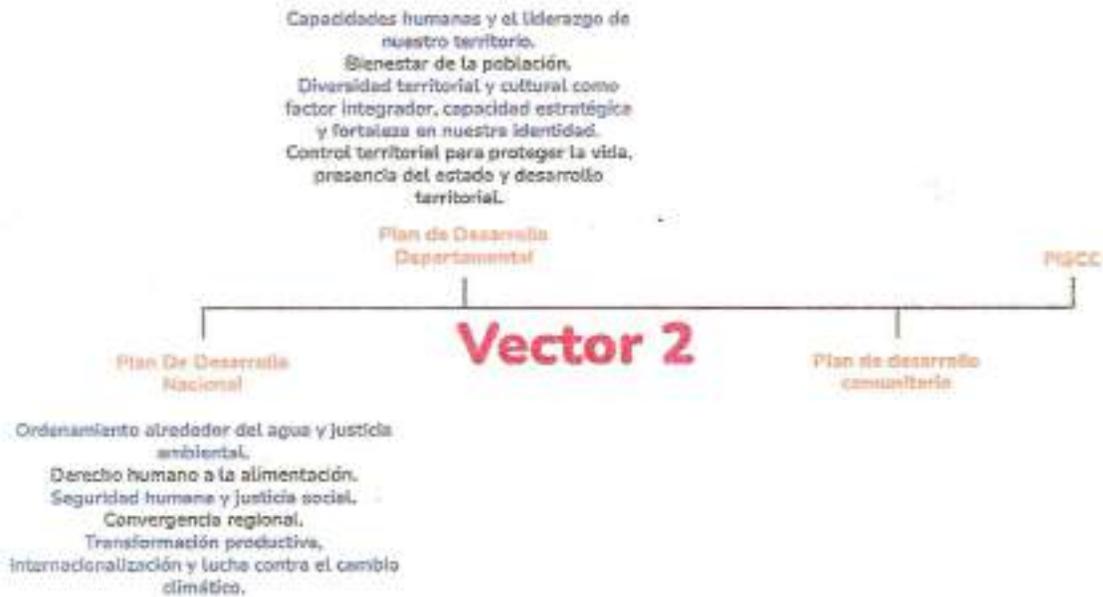
Página 17 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI



ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 18 de 158

Handwritten signature



Bienestar de la población.
Diversidad territorial y cultural como factor
Integrador, capacidad estratégica y
fortaleza en nuestra identidad.
Control territorial para proteger la vida,
presencia del estado y desarrollo territorial.



VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones de transformación, crecimiento y sostenibilidad del territorio, bajo condiciones de orden con una planeación urbana y rural del municipio realizada de forma inteligente, responsable y ordenada.

El vector estratégico 1: crecimiento inteligente y ordenado, contempla el progreso del municipio desde el marco del respeto a la ciudadanía, desde la participación activa de las comunidades como actores fundamentales de la disciplina urbanística, la generación de espacios públicos de ciudad, el desarrollo de la región y la sostenibilidad territorial para lograr transformaciones sociales. Trabajando desde los sectores de vivienda, ciudad y territorio, Gobierno Territorial, Información Estadística, transporte, minas y energía, agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, ciencia, tecnología e innovación y trabajo.

Llegando así a la construcción de un municipio que responde a las necesidades ciudadanas y

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 19 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

territoriales; apuntando al crecimiento y desarrollo de la actividad cívica, el desarrollo económico desde lo urbano y lo rural, el fortalecimiento técnico y organizacional, la sostenibilidad y convivencia armónica con el medio ambiente y la innovación urbana sostenible y sustentable (Smart City), aportando de esta forma a que Jamundí sea un núcleo para la transformación.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON APOYO A LA COMUNIDAD MINERA O ANCESTRAL

OBJETIVOS:

- Promover la educación, la asistencia jurídica, administrativa y técnica en la comunidad minera o ancestral.

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se apoyará la actividad minera en territorios étnicos, las prácticas mineras tradicionales, el derecho de prelación, la consulta previa y la protección de los valores que constituyen su identidad cultural y sus formas tradicionales de vida. De igual forma, se integran ofertas de reforestación de la cuenca baja del río de Timba, como afluente de alta importancia y la inclusión de construcción conjunta con la comunidad, de acciones de manejo y control de la extracción minera y manejo de sus impactos.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 20 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	2.78	2.78

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COBERTURA ENERGÉTICA

OBJETIVOS:

- Aumentar la cobertura del servicio de alumbrado público en la zona urbana y rural, escenarios deportivos.
- Implementar sistemas de energías alternativas en los territorios étnicos del Municipio.
- Brindar seguridad y bienestar en los espacios públicos del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con cobertura energética a través expansión progresiva del sistema de alumbrado público, con acciones de mantenimiento, mejoramiento, expansión y modernización de

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 21 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

las zonas no interconectadas y diferentes escenarios deportivos. Así mismo, apunta a la materialización de proyectos cuya base sea llevar energías alternativas a territorios étnicos, gestionar la reducción del impuesto de alumbrado público en los estratos 1,2,3 del Municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	72.51	74.51

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COOPERACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVOS:

- Implementar acciones que promuevan el conocimiento para la formulación de iniciativas y/o proyectos encaminados a la cooperación nacional e internacional.
- Definir alianzas estratégicas que impulsaran a los diferentes sectores del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 22 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

El programa Jamundí se transforma con cooperación y gestión, busca el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, en la construcción de proyectos, para su participación en convocatorias de cooperación Nacional e Internacional, donde estas generen al Municipio alianzas estratégicas de investigación, productividad, competitividad, ciencia tecnología e innovación con países en desarrollo.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	2.78	2.78

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PROTEGIENDO SU BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

OBJETIVOS:

- Desarrollar acciones para mejorar las condiciones ambientales del Municipio y disminuir los impactos sobre sus recursos naturales.
- Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de la asignación y su uso eficiente, conservando los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y suelos de protección, considerándolos como factor de bienestar social del Municipio.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

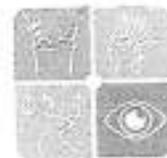
Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 23 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Establecer métodos de educación ambiental, cuidado y protección de los recursos naturales en el Municipio.
- Desarrollar acciones para conservar los ecosistemas estratégicos del Municipio.
- Identificar, vigilar y proteger los nacimientos de agua en toda la geografía Municipal como estrategia de integración con políticas del cuidado del agua.
- Promover la recuperación y protección de áreas degradadas del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se acompañará a las comunidades en la formulación e Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), Implementar, promover y gestionar las estrategias del Sistema de áreas protegidas, realizar la priorización de puntos en ecosistemas acuáticos del municipio para realizar análisis de calidad de agua apoyados con datos de la autoridad ambiental, realizar siembra de árboles nativos de fruto comestible en las riberas de cuencas hídricas y zonas verde, concientizar a las personas sobre la importancia de la protección de nuestros recursos hídricos, los buenos hábitos y la necesidad de manejar correcta y eficientemente el recurso del agua y promover la mayor participación en el cuidado ambiental directo con la comunidad bajo la metodología de aprender haciendo.

Para la generación de proyectos que apunten al cumplimiento del programa, el municipio contemplará el comportamiento del crecimiento exponencial de la población como aspecto relevante de análisis, situación que genera la inclusión de atención a problemáticas ambientales existentes, como la demanda de agua, suelos disponibles y el aumento de la generación de residuos, tanto líquidos (vertimientos de aguas residuales a cauces), como sólidos (y entre ellos los Residuos de Construcción y Demolición, de tal forma que se encausen acciones de alternativas para su manejo) y aumento del material particulado en el aire, generados por el incremento del parque

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi15@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 24 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

automotor y la falta de alternativas de movilidad sostenible (éste último, abordado de manera transversal con el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE).

Se incluye además, adelantar gestiones para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales - PSA en la zona plana rural del Municipio, recuperación de zonas de protección de ríos y quebradas, implementando el acuerdo municipal de zonas protegidas en el territorio y trabajar con las asociaciones de recuperadores y recicladores en el manejo de residuos sólidos con un enfoque productivo y saludable, que permita la inclusión social, dignificación y mejoramiento de calidad de vida de estas personas.

Debido al aumento creciente de la demanda de agua en la zona urbana, se adelantarán acciones hacia las zonas de las cuencas abastecedoras, así como la gestión de provisiones de áreas estratégicas reguladoras; esto en pro de adelantar lo pertinente que dé como resultado, la ampliación de las áreas del SIMAP y la gestión de compra de predios de manera concertada con la comunidad; Adicionalmente, realizar la articulación con la zona rural buscando crear escenarios para consolidar corredores ecológicos para la conservación de ecosistemas y especies y la acción transversal de fortalecimiento de negocios verdes.

En cuanto a mejoramiento del entorno y calidad de vida, se implementará la vigilancia y control de las fuentes de emisión de ruidos, fomentando la implementación de la Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, establecida mediante el CONPES 3943 de 2018, así como la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.

Como estrategia de desarrollo transversal, se trabajará en el diseño del plan maestro de espacio público, para la generación de nuevas áreas de espacio público, considerando las áreas de elementos naturales constitutivos - ENEP, siguiendo los lineamientos de la Corporación Autónoma Ambiental para su intervención (Programa para el manejo de los elementos naturales del espacio público y del arbolado urbano) y fortaleciendo el arbolado urbano que brinde servicios eco

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 25 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

sistémicos de regulación en la zona urbana, como medida de adaptación al cambio climático.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas	3000	5400
Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	17145	18945
Ambiente - Fortalecimiento Institucional	Pesos	ND	468.000.0 00

JAMUNDI SE TRANSFORMA CON EMPLEO FORMAL

OBJETIVOS:

- Aumentar las condiciones de formación y competitividad para la generación de oportunidades de empleo.
- Crear iniciativas y alianzas para la generación de empleo en el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 26 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Jamundí se transforma con empleo formal, desarrollará convenios con instituciones públicas y privadas para la formación técnica, tecnológica. Facilitando que la comunidad sea capacitada para el trabajo, Impulsará la implementación de un 'Programa de Incentivos' para las empresas que realicen contrataciones y generen empleos, se fortalecerá iniciativas y alianzas con Instituciones del Servicio de Empleo, centros de trabajo, el Centro de Orientación para el Empleo y Emprendimiento, COEE, Comfandi, Comfenalco, SENA empleo, como otras alianzas que propendan por el mismo objetivo, estrategias de acompañamiento en procesos de innovación empresarial y formalización de unidades productivas desde su cosmovisión.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	2.78	2.78

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA

OBJETIVOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

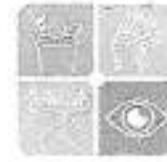
Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 27 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Desarrollar estrategias para la comercialización y transformación de los productos agropecuarios de los pequeños y medianos productores del municipio de Jamundí, mediante el fortalecimiento de su oferta local, el desarrollo empresarial, comercial y de servicios.
- Generar instrumentos de desarrollo agropecuario como pilar de construcción de PAZ, a través de políticas de organización, colectividad y auto sostenibilidad en las cadenas productivas priorizadas del municipio de Jamundí.
- Aumentar las condiciones productivas rurales a través del servicio de asistencia técnica integral a las Unidades Productoras Agropecuarias - UPAs de pequeños y medianos productores del municipio de Jamundí, en función del aprovechamiento sostenible de la producción agropecuaria con enfoque agroecológico.
- Fortalecer la asociatividad en los componentes técnico, organizacional, administrativo, jurídico y comercial, como estrategia para gestionar recursos internacionales, nacionales y departamentales para el desarrollo del sector rural del municipio de Jamundí.
- Fomentar el desarrollo de unidades productivas y de emprendimientos con productos agropecuarios de jóvenes y mujeres rurales como apuesta a mejorar el relevo generacional en el sector agropecuario del municipio.

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se fortalecerán los escenarios económicos agropecuarios del Municipio, en este caso la plaza de mercado, transformando los agro negocios y ciclos de mercado corto. También se promoverán proyectos estratégicos como lo es, la construcción de la terminal sur que será un Centro de Acopio del Municipio y la región, proyectos que generan dinamización de la economía local. Así mismo, procura fortalecer la asistencia técnica integral a las Unidades Productoras Agropecuarias - UPAs de pequeños y medianos productores del municipio con enfoque agroecológico, en materia de relevo generacional del sector rural del municipio el programa contempla fomento a unidades productivas y emprendimientos con productos agropecuarios, la implementación de estrategias

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 28 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

para la recuperación de semillas nativas y plantas medicinales dentro de las comunidades étnicas. Se pretende también el fortalecimiento de la asociatividad campesina en todos los componentes, para que aumenten las posibilidades de acceso de financiación e incentivos de las ofertas institucionales del departamento, la nación y cooperantes internacionales. Para esto se hace necesario también la activación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Jamundí, instancia de participación ciudadana de suma importancia del sector rural.

El desarrollo del programa tendrá como base no sólo el respeto y fomento de la riqueza campesina presente en el territorio, sino la aplicación de planes y obras para disminuir la carga contaminante a las fuentes hídricas del municipio, la integración de acciones de conservación de las cuencas, reforestación, sistemas agrosilvopastoriles, manejo de herramientas del paisaje y articular programas "por un campo más sostenible".

El desarrollo de las estrategias tendrá en cuenta la clasificación de los suelos para determinados usos en el territorio, dando correspondencia al estudio de suelos realizado en el 2023 por la CVC y el IGAC a escala 1:25.000, recordando que los suelos clase 2 y 3 son de protección para uso agrícola y pecuario y no se debe permitir ninguna actividad de sellamiento o degradación sobre ellos. Así mismo los suelos en general deberán usarse conservando sus propiedades de modo que se evite la contaminación, deterioro o grave alteración.

Como acción transversal, el programa fomentará las prácticas de conservación, promoviendo la labranza mínima y labranza cero, rotación de cultivos, técnicas de policultivos, ampliación y mantenimiento de una cubierta orgánica protectora en la superficie del suelo, uso de cultivos de cobertura, aprovechamiento de residuos de cultivos, realización de análisis de suelos, reducción de uso de plaguicidas y fertilizantes de síntesis química, aplicación de enmiendas orgánicas estabilizadas, realización de manejo adecuado del agua de escorrentía, diseño de sistemas de riego

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 29 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

teniendo en cuenta el balance hídrico y las condiciones del suelo, uso de agua de riego con una calidad apropiada; además en la ganadería se considerará la capacidad de carga de los suelos, el manejo de potreros y la estabulación de animales de manera que se eviten procesos erosivos.

En cuanto a la sostenibilidad del sector, se impulsarán ruedas de negocios de emprendedores y ferias empresariales para acercar la oferta y la demanda que se genera en nuestro municipio; así como la inclusión de lineamientos relativos a la Política de Producción y Consumo Sostenible, de tal forma que se genere un cambio hacia patrones de producción y consumo sostenibles, mediante el ecodiseño, las compras públicas sostenibles, el fomento a la competitividad empresarial y la asociatividad.

Se adoptará además como modelo, la Estrategia Nacional de Economía Circular en relación con promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica y colaboración en nuevos modelos de negocio.

Así mismo, procura fortalecer la asistencia técnica integral a las Unidades Productoras Agropecuarias - UPAs de pequeños y medianos productores del municipio con enfoque agroecológico, en materia de relevo generacional del sector rural del municipio el programa contempla fomento a unidades productivas y emprendimientos con productos agropecuarios, la implementación de estrategias para la recuperación de semillas nativas y plantas medicinales dentro de las comunidades étnicas. Se pretende también el fortalecimiento de la asociatividad campesina en todos los componentes, para que aumenten las posibilidades de acceso de financiación e incentivos de las ofertas institucionales del departamento, la nación y cooperantes internacionales. Para esto se hace necesario también la activación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Jamundí, instancia de participación ciudadana de suma importancia del sector rural.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 30 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	MT 2027
Economía - Total de UPAs	Número	3000	5400

El programa Incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE

OBJETIVOS:

- Realizar mantenimiento y limpieza permanente de sistemas de drenaje pluvial (zanjones, canales, acequias).
- Diagnóstico, diseño de medidas, priorización e intervención de puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial, nuevas vías y vías terciarias a cargo del Municipio.
- Realizar mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas.
- Mejorar la conectividad terrestre y la movilidad.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 31 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Formular y adoptar planes de movilidad, con énfasis en promover medios alternativos de transporte y tecnologías de bajas emisiones.
- Gestionar acciones interinstitucionales tendientes al fortalecimiento del sistema de transporte público.
- Promover campañas para la puesta en marcha de planes empresariales de movilidad sostenible en las entidades públicas y privadas como teletrabajo y vehículo compartido.

DESCRIPCIÓN:

El propósito de este programa, es gestionar los recursos necesarios para establecer y recuperar la accesibilidad del territorio, además de la articulación interinstitucional para el mejoramiento o mantenimiento de las vías urbanas y terciarias, alternativas de solución como lo son reductores y/o retornos para la alta accidentalidad, proporcionar corredores productivos de tránsito de personas y productos del campo y fortalecer la autoridad Municipal de tránsito con la implementación de instrumentos de planificación viales.

De igual forma, la rehabilitación del corredor férreo con un sistema moderno el cual conectará y mejorará la movilidad regional y la implementación de instrumentos como semaforización inteligente.

Como acción transversal de sostenibilidad ambiental, se trabajará de manera articulada con la comunidad, la secretaría de Ambiente para el logro de una movilidad sostenible desde la escala local a la escala regional, trabajando para conservar corredores biológicos que mantengan la conectividad eco sistémica tanto de la parte alta Farallones como la baja colindante con el Rio Cauca, y por tanto la estructura Ecológica principal del Municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 32 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Puntos		72.51	74.51
Componente de resultados			

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e Indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTELIGENTE

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo de la ciudad.
- Desarrollar equipamientos para los servicios sociales, a través de la utilización racional del suelo.
- Construir un Plan de ordenamiento territorial que incluya conceptos de ciudad inteligente promoviendo un crecimiento sostenible y sustentable.
- Impulsar la formulación de un Plan Maestro de Espacio Público (PMEP)

DESCRIPCIÓN:

El programa, pretende realizar acciones que promuevan la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de segunda generación para el Municipio, el cual incorpore, no solamente la

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolamundi18@gmail.com

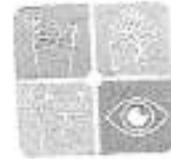
Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 33 de 158

OB



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI**



JAMUNDI

normatividad vigente, los estudios técnicos, la gestión del riesgo, la integración de ciudades, sino también un modelo de ciudad mixto que articule el sistema urbano construido con nuevas zonas de desarrollo articuladas y funcionales; También la prospectiva de una ciudad en constante cambio y crecimiento, acciones que vuelvan competitivo el Municipio, Implementar un plan paisajístico que permita la definición de espacios públicos de ciudad integrados, la estructura ecológica principal urbana y rural, además de usos activos, pasivos y el embellecimiento, Impulsar la formulación de un Plan Maestro de Espacio Público (PMEP), materializar el modelo de ciudad a través de la aprobación de las licencias urbanísticas, ejercer un control urbanístico riguroso, pero también formar a la ciudadanía para que entre todos fortalezcamos la disciplina urbanística, la transformación territorial requiere la confluencia de actores sociales, académicos, territoriales, institucionales, etc., para garantizar el bienestar colectivo. Las herramientas de planificación nos permiten plantearnos el modelo de ciudad deseado, sin embargo, la materialización del mismo, depende de una participación activa, dialéctica, colectiva e interinstitucional. Nuestro objetivo no se queda en solo formular un plan, unas políticas, sino en la invitación colectiva de la construcción conjunta de la ciudad que queremos, donde la gobernanza sea la protagonista y el fortalecimiento de la institucionalidad sea un pilar fundamental en el desarrollo territorial centrado en las personas. El ordenamiento territorial que se plantea incluye conceptos de ciudad inteligente promoviendo un crecimiento urbano sostenible y sustentable.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
			2027

OP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado	Porcentaje	50	50
--	------------	----	----

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD

OBJETIVOS:

- Recuperar e identificar espacios turísticos viables y de alto impacto en el Municipio.
- Acompañar en la formalización de las personas y asociaciones que tengan unidades productivas.
- Apoyar a los emprendedores para acceder a mayores oportunidades de negocio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con productividad, espera coordinar un diálogo institucional entre los diferentes actores, estado, empresas, universidades, gremios, apoyar la promoción de los atractivos turísticos y la realización de eventos empresariales, culturales que se puedan desarrollar en Jamundí. Así mismo generar estrategias de acompañamiento en procesos de innovación empresarial y formalización de unidades productivas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 35 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	2.78	2.78

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e Indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD VIAL

OBJETIVOS:

Implementar la política de movilidad basada en el análisis de datos y la información para la toma de decisiones estimulando la productividad, la eficiencia y bienestar de las personas.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas y rurales.
- Realizar mantenimiento de la señalización y demarcación vial de vías urbanas y rurales
- Actualizar e implementar el plan vial y de movilidad.

DESCRIPCIÓN:

En el programa de seguridad vial, se debe implementar la gestión del conocimiento de la movilidad y la seguridad vial, establecer la importancia de recuperar la accesibilidad del territorio, realizar los instrumentos de planificación viales. También gestionar en el presupuesto anual partidas

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaliamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 36 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

significativas para el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, buscar el fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación en movilidad integral, procurar mayor fluidez y seguridad en el tránsito y el transporte.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	72.51	74.51

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVOS:

- Incrementar la cobertura de servicios públicos domiciliarios.
- Aumentar la población beneficiada con el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico, en la zona rural y urbana.
- Protección de nuestras fuentes hídricas mediante procesos de reforestación, tratamiento adecuado de los vertimientos a través de redes de alcantarillado funcionales y suficientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Superación de las deficiencias de agua potable en el área rural del municipio, mediante la construcción, optimización o fortalecimiento de los acueductos comunitarios

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con servicios públicos de calidad, busca Liderar con la CVC y demás órganos competentes la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Municipal, ejecutar planes y obras para disminuir la carga contaminante a las fuentes hídricas, diseñar y construir sistemas de acueducto, alcantarillado en los territorios étnicos rurales. trabajar en la superación de las deficiencias de agua potable en el área rural, fortalecer los acueductos comunitarios y/o acueductos rurales. También por medio de acciones de gestión desarrollar proyectos de unidades sanitarias y saneamientos básicos en la zona rural y la ampliación de cobertura en la zona rural del subsidio a los servicios públicos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje	0.84	0.86

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

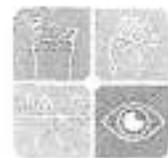
Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 38 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)	Porcentaje	0.441	0.46
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	72.51	74.51

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON TURISMO SOSTENIBLE, ORDENADO Y COMUNITARIO

OBJETIVOS:

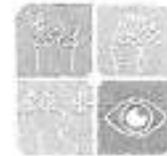
- Estructurar estudios que sienten las bases de planes y estrategias que viabilicen el turismo en Jamundí de manera óptima y participativa con la comunidad.
- Recuperar e identificar espacios turísticos viables y de alto impacto en el Municipio.
- Fortalecer el turismo con la participación, impulso y seguridad de los productos turísticos del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Este programa, pretende implementar el Plan Sectorial de Turismo que permita un desarrollo turístico integrado y sostenible, la preparación de planes y programas de desarrollo turístico local y regional, con la intervención de las fuerzas vivas sectoriales y los gobiernos Municipales y veredales, se impulsara la elaboración de un plan de mercadeo de ciudad con acciones de gestión con el sector privado, que permita la mejoría de la imagen turística de Jamundí, productos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

turísticos competitivos. Además, se apoyará la promoción de los atractivos turísticos y la realización de eventos empresariales, culturales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
			2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	2.78	2.78

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON VIVIENDA DIGNA

OBJETIVOS:

- Reducir el déficit cualitativo de las viviendas urbanas y rurales del municipio. Adelantar los procesos de legalización y titulación de predios fiscales en la zona urbana del municipio.
- Superación de las deficiencias de agua potable en el área rural del municipio, mediante la construcción, optimización o fortalecimiento de los acueductos comunitarios

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 40 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con vivienda digna, tiene como objetivo el desarrollar acciones de mejoramiento de vivienda a la población con enfoque diferencial en el Municipio mediante inversión directa y/o aunando esfuerzos con entidades del nivel Departamental y Nacional, hacer legalización y titulación de predios fiscales, transformar con servicios públicos de calidad para todos y trabajar en la superación de las deficiencias de agua potable en el área urbana del municipio.

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0.432	0.04
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0.235	0.22
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje	0.84	0.86
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)	Porcentaje	0.441	0.46

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 41 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población Jamundehña condiciones de tranquilidad, seguridad y cuidado de la vida, bajo los principios del respeto y la inclusión a la pluriculturalidad y multicultural presente como riqueza del territorio; garantizando como fin último un territorio pensado por todos y para todos.

El vector estratégico 2: seguridad y cuidado de la vida, trabaja desde el respeto a la vida por la seguridad y el bienestar de la población entendiendo que para esto es importante el respeto por los derechos de los grupos poblacionales, el reconocimiento por la etnoculturalidad, el fortalecimiento de la educación y la implementación de estrategias digitales de gobierno. Trabajando desde los sectores de gobierno territorial, cultura, inclusión social, educación, deporte y recreación, salud, justicia y del derecho y agricultura y desarrollo rural.

De manera que se genera el intercambio cultural, se promueve el sentido de pertenencia, se satisfacen los procesos educativos y se garantiza la política de gobierno digital, contribuyendo directamente al bienestar social y la educación de la población. Permitiendo fortalecer el tejido social, aportando a la tranquilidad y seguridad de la población, fortaleciendo la interconectividad ciudadana, para en su conjunto contribuir a que Jamundí sea una sociedad integra.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Actualizar los documentos de planeación territorial de las comunidades étnicas.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 42 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



- Actualizar la política pública étnica del municipio de Jamundí.
- Apoyar la realización de las conmemoraciones ancestrales de las comunidades étnicas del municipio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: etnias, tiene como compromiso fortalecer y apoyar las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio mediante la implementación y la creación de planes de etnodesarrollo específicos, los cuales estarán diseñados para abordar sus necesidades particulares y trabajar en estrecha colaboración con las comunidades, identificando sus prioridades y realizando estrategias efectivas para mejorar su calidad de vida.

Al mismo tiempo, se reconocerá la importancia de una política pública inclusiva y sensible a las necesidades de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será fortalecer las políticas existentes y desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones y el desarrollo de los planes de etnodesarrollo y planes de vida.

Por último, se le dará valor a la riqueza cultural y las tradiciones de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será apoyar y preservar sus expresiones culturales, como la música, el arte, las danzas y las prácticas espirituales. Además de fortalecer la participación activa en eventos culturales y promover la visibilidad de estas comunidades en la sociedad.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

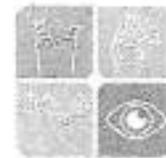
Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 43 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
			2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	14.9	14.9

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: VÍCTIMAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la población en condición de víctima del conflicto armado en el municipio de Jamundí, a través del fortalecimiento e implementación de programas dirigidos a la atención y asistencia y reparación a las víctimas del conflicto.
- Vigilar y orientar el funcionamiento de las mesas de trabajo, con el acompañamiento de los entes representativos del municipio.
- Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Acción Territorial del Municipio de Jamundí, además de generar espacios colectivos que permitan satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia y verdad, contribuyendo a los derechos de reparación y no repetición.
- Generar espacios colectivos que permitan satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia y verdad, contribuyendo a los derechos de reparación y no repetición.

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 44 de 158



- Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del programa de protección de la población en condición de víctima.

DESCRIPCIÓN:

En el marco del programa Jamundí se transforma para vivir con dignidad: víctimas, se busca fortalecer el centro local de atención a las víctimas y brindar apoyo integral a las personas afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad, permitiendo la recuperación y reconstrucción del tejido humano. Además, reconoce la importancia de la mesa de participación efectiva de las víctimas como un espacio donde sus voces sean escuchadas, donde puedan expresar sus necesidades y contribuir a la toma de decisiones, siendo esta participación ciudadana fundamental para diseñar políticas y programas efectivos.

La dignificación de las víctimas implica promover la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica. Esto significa documentar los hechos, preservar testimonios y reconocer el sufrimiento vivido. La verdad es esencial para la sanación individual y colectiva.

El municipio de Jamundí para lograr sus objetivos, armonizará las herramientas institucionales, lo que incluye el plan integral de prevención y protección, que busca evitar futuras victimizaciones, así como las garantías de no repetición. Al coordinar estas herramientas, se busca la sinergia y coherencia en las acciones implementadas.

Este programa también plantea reconocer que cada territorio enfrenta desafíos específicos, por lo tanto, es necesario elaborar planes de contingencia pertinentes para el territorio. Estos planes considerarán factores como la geografía, la demografía y las particularidades locales. La preparación para situaciones de emergencia y la respuesta rápida serán fundamentales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 45 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Paz y víctimas - Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)	Número	12000	13000

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA POR LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar los procesos de articulación que permitan la construcción del Plan Municipal para la prevención y erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres en el Municipio de Jamundí.
- Garantizar la equidad de género y el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en Jamundí.
- Desarrollar e implementar estrategias interinstitucionales que propendan por la prevención de todos los tipos de violencia basadas en género.
- Fomentar la incidencia, formación y participación políticas de las mujeres en el Municipio de Jamundí.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

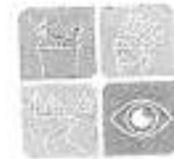
Correo Electrónico: consejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 46 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Actualizar la política pública para las Mujeres del Municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma por la garantía de derechos y la equidad de género para la mujer tiene como compromiso trabajar incansablemente para crear un entorno seguro y justo para todas las mujeres, donde se respeten sus derechos y se promueva su participación activa en la construcción de un municipio más igualitario y humano mediante un proyecto de acuerdo municipal, se propondrá la creación de un Plan Municipal específicamente diseñado para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en el Municipio de Jamundí. Este plan será un marco integral que abordará aspectos como la prevención, la atención a víctimas y la sensibilización en la comunidad cuyo objetivo sea garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres del municipio.

Dada la importancia de la Política Pública de la Mujer Jamundefña, el compromiso es implementar de manera efectiva dicha política como un instrumento para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres. Así mismo difundir la Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género, informando a la comunidad sobre el conjunto de acciones y servicios que estarán disponibles para las mujeres que han sufrido violencia, los pasos a seguir, los recursos disponibles y los mecanismos de denuncia.

Por último, teniendo en cuenta que el liderazgo y la participación activa de las mujeres son fundamentales para una sociedad equitativa, se fomentará la participación de las mujeres en las decisiones municipales y en la política. Esto implica crear espacios de diálogo, promover la capacitación y garantizar que las voces femeninas sean escuchadas en todas las instancias de toma de decisiones.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 47 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	Porcentaje	8	8

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MÁS + VIDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar estrategias que le permitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida.
- Realizar procesos de acompañamiento técnico para promover el cumplimiento de la atención integral de los adultos mayores en los Centros Vida y Centros de Protección.
- Garantizar la formulación y aprobación, así como la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para las personas adultas mayores en el Municipio de Jamundí.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 48 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con más vida, busca contribuir al bienestar y la dignidad de los adultos mayores, asegurando que se beneficien de las políticas nacionales y que los Centros Vida sean espacios de apoyo y atención integral para la calidad de vida de los mismos.

El compromiso primordial es apoyar activamente a la población de la tercera edad en el municipio. Para lograrlo, se implementarán las políticas y directrices establecidas a nivel nacional. Estas políticas abarcan aspectos como la salud, la seguridad social, la participación activa y el acceso a servicios específicos para los adultos mayores, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida para ellos.

Dada la importancia de los Centros Vida y el papel fundamental que desempeñan en la atención integral de los adultos mayores, se brindará el apoyo y la supervisión rigurosa para lograr un óptimo desempeño y funcionamiento. Esto implica asegurar que los servicios ofrecidos sean de alta calidad, que se respeten los derechos de los adultos mayores y que se promueva su bienestar físico, emocional y social. La vigilancia constante garantizará que los ciudadanos mayores reciban la atención que merecen.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
-------------------------------	------------------	----	------

2027

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 49 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	Puntos porcentuales	24	15
---	---------------------	----	----

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e Indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: POR UNA PRIMERA INFANCIA QUE CRECE Y APRENDE FELIZ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la asignación presupuestal y aporte técnico profesional para la actualización e implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, de manera efectiva y responsable, así como, el fortalecimiento de las instancias de operación y desarrollo técnico.
- Implementar la Escuela Municipal para el Fortalecimiento Familiar, dirigida a padres, cuidadores y demás agentes educativos del Municipio de Jamundí, por una crianza más amorosa y consciente que favorezca su desarrollo integral y garantía de sus derechos.
- Fortalecer las habilidades de cuidado y atención hacia la primera infancia, promocionando y reconociendo la importancia del bienestar emocional de las agentes educadoras, favoreciendo un ambiente afectuoso y seguro para el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de promoción del derecho al juego, en integralidad con los demás derechos, propiciando un ambiente de exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor, incluyendo la celebración del día de la niñez.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 50 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma para vivir con dignidad: Por una Primera Infancia que Crece y Aprende Feliz, tiene como compromiso construir una comunidad en la que los derechos de la infancia y la juventud sean respetados y promovidos activamente, trabajando incansablemente para lograr un Jamundí más inclusivo, seguro y lleno de oportunidades para todos. Para ello, se garantizará la asignación de recursos humanos y económicos para la actualización e implementación efectiva de la política pública de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar impulsando la formación de agentes educativos que incluyen los padres de familia, cuidadores, docentes y madres comunitarias. Estos agentes serán clave para encaminar la protección integral de los derechos de los niños y niñas.

Asimismo, promover la implementación del Programa 'Vamos al Parque', que incluirá actividades culturales, artísticas y deportivas para la población infantil y juvenil. Por último, se brindará el apoyo administrativo y logístico necesario para que puedan cumplir de manera eficiente las necesidades de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

OB

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 51 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Descripción: Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Número	19.450	26.000

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON LA VOZ DE LA JUVENTUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar herramientas de formación a los jóvenes, proporcionando acompañamiento técnico e integración y participación en los diferentes encuentros juveniles, tales como la Semana de la Juventud, la Feria Universitaria y demás ferias desarrolladas en pro del emprendimiento y la empleabilidad para los mismos.
- Fortalecer la incidencia de los jóvenes dentro de los subsistemas de participación juvenil, promoviendo la participación de los jóvenes dentro de las diferentes mesas técnicas como el CMPPJ y CCyD establecidas por ley, llevando a cabo las elecciones populares del CMJ, la

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

actualización de la PMJ, y la conformación de la red de personeros y contralores estudiantiles.

- Garantizar los buenos comportamientos ciudadanos de los jóvenes en el municipio a través de jornadas de sensibilización, jornadas en el territorio y espacios dinámicos para la juventud.
- Desarrollar escuelas de liderazgo en articulación con entidades públicas y privadas, facilitando así el acceso del joven a la educación superior.
- Implementar la política pública de Juventud del Municipio de Jamundí.
- Implementar la estrategia de inserción y permanencia laboral "Que hay pa hacer" a los jóvenes del municipio de Jamundí.
- Implementar estrategias y campañas formativas de convivencia, dialogo de saberes y cultura ciudadana, que recojan los valores sociales, creencias y sentimientos en el marco del barrismo social, que permita re-significar la realidad de su pasión por el futbol, aportando a la construcción de su identidad como sujetos sociales y constructores de paz.

DESCRIPCIÓN:

Nuestro principal objetivo se enfoca en la oportunidad de transformar la vida del joven jamundino, es por eso que "Jamundí se transforma con la voz de la juventud" los facultará brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para que sean agentes activos de cambio en su comunidad, su participación es esencial para construir un municipio inclusivo, dinámico y próspero. Para ello se fortalecerán los espacios y escenarios de participación, tanto físicos (centros comunitarios, plazas o parques) como virtuales (plataformas en línea) y para que los mismos se utilicen como puntos de encuentro donde los jóvenes podrán debatir, proponer y contribuir al

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 53 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

desarrollo de políticas y programas que los impacten directamente.

Además, se desarrollarán programas y proyectos específicos que promuevan el goce efectivo de los derechos de los jóvenes, estos pueden incluir talleres de formación, actividades culturales, deportivas y recreativas, así como proyectos de emprendimiento juvenil. La participación activa de los jóvenes en la planificación y ejecución de estos programas es fundamental en el desarrollo de las políticas públicas encaminadas a la población juvenil

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	72.51	74.51

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIVERSIDAD INCLUYENTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 54 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Brindar apoyo integral, orientación y servicios que aborden las necesidades específicas, promoviendo la equidad y la inclusión en la población LGBTQ+.
- Promover procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de la población LGBTQ+.
- Implementar jornadas de sensibilización y capacitación con enfoque de derechos dirigida a funcionarios públicos.
- Implementar la política pública para la población LGBTQ+ del Municipio de Jamundí y garantizar su implementación.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con "Diversidad incluyente" tiene como finalidad construir una comunidad inclusiva y respetuosa, donde todos los individuos, sin importar su orientación sexual, se sientan parte activa y valiosa del municipio, para ello se adelantarán campañas que sensibilicen a los ciudadanos sobre la diversidad sexual y la diferencia.

Estas campañas no solo se centran en el respeto, sino también en la inclusión y la tolerancia hacia todas las orientaciones sexuales e identidades de género, creando un ambiente donde cada individuo se sienta valorado y aceptado, partiendo de procesos integrales de transformación en el ámbito social basados en la empatía y el respeto mutuo. Además, es necesario implementar jornadas de sensibilización y capacitación con un enfoque de derechos a toda la ciudadanía para que reconozcan y protejan la población LGTBIQ+. Finalmente, proporcionar apoyo administrativo y logístico que puede incluir la creación de espacios seguros, asistencia en trámites legales y acceso a recursos comunitarios para la población LGTBIQ+.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 55 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	20	30

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: EMPLEO INCLUSIVO Y APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA DISCAPACIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

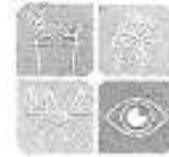
- Garantizar la implementación de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Jamundí.
- Garantizar espacios para el fortalecimiento de capacidades productivas orientados a la población con discapacidad a través de capacitaciones y capital semilla.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo social.

DESCRIPCIÓN:

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: Empleo inclusivo y apuestas productivas para la discapacidad, busca construir una sociedad inclusiva donde las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y puedan participar activamente en la vida comunitaria, trabajando incansablemente para garantizar que sus derechos sean respetados y que cuenten con el respaldo necesario para alcanzar su máximo potencial. Para esto inicialmente se deberá llevar a cabo la implementación efectiva de las políticas públicas destinadas a la población en situación de discapacidad. Esto implica traducir las políticas en acciones concretas que beneficien a dicha población.

Siendo la formación para el trabajo y desarrollo humano una parte fundamental en la consecución de los objetivos del presente programa, se impulsarán programas de formación específicos que le permita a la población en condición de discapacidad adquirir habilidades laborales y desarrollarse personalmente. Esto incluye talleres, cursos y asesoramiento para que puedan acceder al mercado laboral de manera exitosa.

Por último, se apoyará e impulsarán iniciativas empresariales que promuevan independencia económica para el emprendedor en condición de discapacidad, esto puede incluir asistencia financiera, mentoría y acceso a redes de apoyo. Así mismo es importante brindar el apoyo administrativo y logístico de esta población, lo que facilite la realización de trámites, la información clara y oportuna, y asegurar que los servicios estén disponibles y accesibles para todos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 57 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	Número	34234	40000

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

**JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: MIGRANTES Y COLOMBIANOS
RETORNADOS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el espacio local de orientación a la población migrante y colombianos retornados que permita una mejor atención de esta población partiendo de la asistencia humanitaria y garantizando la integración social, económica y cultural desde los servicios que oferta cada uno de los organismos de la administración municipal.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: migrantes y colombianos retornados busca proporcionar un espacio orientado a la población migrante y a los colombianos retornados conforme a la garantía de derechos fundamentales que posee cada persona, de manera que se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

garantizará la asistencia humanitaria e integración por parte de estos grupos poblacionales a la comunidad municipal. Además, se fortalecerán las estrategias de concientización y convivencia, lo cual permitirá la tolerancia de la diversidad, el crecimiento social y cultural y el desarrollo comunitario y colectivo del municipio a favor de la construcción de relaciones armoniosas y edificantes.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Demografía y población - D1. Cobertura de necesidades básicas (IMI)	Puntos	100	100

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar los ambientes educativos de aprendizaje de las IEO y los Centros de Desarrollo Infantil con espacios seguros e innovadores que se adapten a las necesidades de la comunidad educativa.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 59 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



- Construir una Institución Educativa Oficial (IEO) y/o sede de educación primaria, básica y media en la zona sur del Municipio de Jamundí.
- Elaborar estudios y diseños de infraestructura educativa que contribuyan a la construcción y/o mejora de sedes educativas y edificaciones nuevas.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con infraestructura educativa tiene como finalidad crear un entorno educativo sólido y moderno que brinde oportunidades de formación superior a todos los habitantes del municipio, trabajando arduamente para asegurar que la educación sea un pilar fundamental en el desarrollo de la comunidad. Para lo anterior, se construirá en estrecha colaboración con el gobierno nacional y demás actores responsables para establecer un complejo educativo de educación superior en el municipio, promoviendo así el acceso a la formación académica avanzada. La construcción de este complejo es fundamental para el desarrollo educativo y profesional de la comunidad.

De igual manera, es necesario brindar atención prioritaria a algunas sedes educativas, para tal fin el compromiso es promover el mejoramiento continuo de la infraestructura de las instituciones educativas, esto abarca la calidad de las aulas de clase, baños, laboratorios, bibliotecas, auditorios y zonas deportivas. Una infraestructura bien cuidada contribuye al óptimo funcionamiento de las instituciones y, en última instancia, a una mejor calidad educativa para los estudiantes del municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 60 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje	30.58	32
Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0.8563	0.86

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar recursos financieros a los estudiantes destacados de las diecisiete (17) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en las pruebas Saber Pro con el fin de continuar sus estudios superiores.
- Construir una sede de educación superior en asociación con el sector privado y las entidades del sector público, que permita mantener el acceso a la comunidad a una educación de calidad.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 61 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con educación superior, busca construir un sistema educativo que valore y apoye el esfuerzo académico, al tiempo que garantice que ningún estudiante talentoso se quede atrás debido a limitaciones financieras. El FEME será una herramienta poderosa para lograrlo.

Con la creación, reglamentación y regulación del Fondo Especial Municipal de Educación (FEME) se brindará oportunidades equitativas y se fomentará la excelencia académica para aquellos estudiantes destacados de instituciones públicas que deseen continuar sus estudios superiores.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje	30.58	32

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar acciones para mejorar la prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO).

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Generar acciones que garanticen la salud, el bienestar y la seguridad de la prestación del servicio educativo en afectaciones por riesgos, problemas o emergencias causadas por desastres naturales, salud pública, conflicto armado o cambio climático.
- Propender por la mejora la atención educativa a estudiantes con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales conforme al Decreto 1075/2015.
- Establecer mecanismos necesarios para brindar la alimentación nutricional a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí.
- Proporcionar atención en la población joven y adulta en extra edad y/o vulnerabilidad con educación inclusiva y de calidad.
- Implementar acciones dirigidas al desarrollo de Planes de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Establecer acciones necesarias para garantizar a los docentes directivos y administrativos, el pago del salario y demás prestaciones de ley.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con acceso y permanencia educativa en aras de fortalecer la educación, busca diseñar un plan integral que abarca diversas áreas. En primer lugar, construir una nueva Institución Educativa Oficial (IEO) en la zona sur del municipio para ampliar la cobertura educativa y garantizar que más estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. Además, se implementarán estrategias de la mano de un equipo interdisciplinario que brinde acompañamiento psicosocial para abordar desafíos sociales como la drogadicción, la violencia y el matoneo y la sexualidad. Se adelantará la contratación de transporte escolar para asegurar la permanencia educativa de los estudiantes, así como la creación de un entorno propicio para el aprendizaje

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 63 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

mediante la contratación de personal de aseo y orientadores de seguridad.

La gratuidad en la matrícula escolar, la entrega de kits escolares para los niños de estratos 1 y 2 del municipio y el apoyo a la primera infancia a través de la vigilancia y control de la calidad en la alimentación escolar y la atención a infantes con necesidades especiales serán otros de los pilares del programa. Así como los niños se verán beneficiados, también se promoverá un programa de atención y alfabetización para los adultos mayores de Jamundí. Por último, se aportarán recursos destinados al pago de la nómina, servicios, seguridad social y parafiscal del personal docente, directivo docente administrativo.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0.8563	0.86
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	0.0625	0.125
Medición de desempeño municipal - Educación	Puntos	46.4917	48

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 64 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cualificar las competencias en áreas priorizadas a los estudiantes de educación básica y media de las Instituciones Educativas Municipio de Jamundí.
- Mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje mediante estrategias educativas y pedagógicas que respondan a procesos de modernización y humanización y su debida implementación en el Plan Territorial de Formación Docente.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de la construcción de PEI o PEC en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de educación preescolar, básica y media.
- Fortalecer y acompañar las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con acciones de gestión escolar, favoreciendo la convivencia y mediación escolar.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con calidad educativa tiene como finalidad proporcionar una educación de excelencia que prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad a través del diseño de estrategias específicas para mejorar y elevar los resultados de las pruebas ICFES y SABER en estudiantes de grados quinto, noveno y once de las instituciones públicas del municipio. Esto implica un enfoque pedagógico centrado en las áreas evaluadas, así como la identificación y atención de las debilidades individuales de los estudiantes. Además de promover la participación activa de los docentes en la preparación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

de los estudiantes para estas pruebas. La creación de planes de acción específicos para mejorar la calidad educativa basados en datos objetivos que se enfocarán en áreas clave como la formación docente, la infraestructura escolar, la inclusión de tecnología en el aula y la participación activa de la comunidad educativa. La implementación efectiva de estos planes será esencial para elevar los estándares educativos en Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	0.0625	0.125
Medición de desempeño municipal – Educación	Puntos	46.4917	48

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ TRANSFORMA LA EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 66 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer un entorno digital escolar adecuado en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí.
- Identificar estrategias de promoción y apropiación para el uso efectivo de las actividades de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí transforma la educación con tecnologías de la información, busca proporcionar Wi-Fi en las instituciones educativas, además de asegurar que esta sea una herramienta eficaz para el aprendizaje y la comunicación en el entorno educativo en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO), garantizando que el acceso y la conectividad Wi-Fi sea confiable y de alta velocidad. Para lograrlo, se implementarán acciones tales como: el estudio de la cobertura necesaria en cada institución, la ubicación estratégica de instrumentos que garanticen una señal fuerte y uniforme en todos los espacios, la seguridad y control al acceso de la red Wi-Fi, la capacitación soporte técnico lo que permitirá un uso efectivo de la red y resolver cualquier consulta o situación relacionada con la conectividad.

Por último, se realizará un correcto monitoreo y mantenimiento constante del rendimiento de la red con el fin de garantizar la conectividad y el buen servicio de la red Wi-Fi en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí. Así se aumentará el acceso a la información por parte tanto de los estudiantes como del cuerpo de docentes y área administrativa para procesos de investigación, enseñanza y capacitación; y se ampliará la forma en que se puede impartir la

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejomundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 67 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



educación permitiendo la realización de actividades dinámicas, motivadas y activas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	0.0625	0.125

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA, FORMACIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ampliar la cobertura y el acceso a la recreación y el deporte en la zona rural y urbana del municipio de Jamundí.
- Asegurar el mantenimiento, gestión y sostenibilidad de los espacios deportivos públicos del municipio de Jamundí.
- Promover el deporte como herramienta para la construcción de tejido social e inclusión social.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 68 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Actualizar el plan decenal existente como política pública y su articulación en los planes regionales y nacionales.
- Fortalecer la capacidad competitiva de los deportistas mediante la atención integral, seguimiento y acompañamiento para el logro de sus metas.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con infraestructura, formación y recreación deportiva, busca enfocarse en un entorno activo, saludable e inclusivo para todos los habitantes del municipio, promoviendo el deporte y la recreación como pilares fundamentales de bienestar y calidad de vida, fortaleciendo un plan estratégico que permita ampliar la cobertura de espacios deportivos tanto en el sector urbano como en el rural del municipio de Jamundí. El diseño de programas específicos para personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables, promueve la diversidad e inclusión que permita atender los intereses de todos los habitantes del municipio. Además, se trabajará por un correcto y adecuado mantenimiento de las sedes deportivas existentes, con el fin de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute de la comunidad, garantizando la calidad de las actividades que se desarrollen en los mismos.

Asimismo, se formularán y ejecutarán políticas públicas que promuevan la práctica masiva de actividades deportivas y recreativas, involucrando a todos los ciudadanos sin distinción, logrando un impacto positivo en el bienestar, la prevención de enfermedades y utilización del tiempo libre. Por último, se impulsará la capacidad de gestión y organización comunitaria en esta materia deportiva, para que la comunidad sea partícipe activa en la construcción de un entorno saludable, sostenible y activo.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 69 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Número	34234	42000
Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	5	6

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA HACIA EL CUIDADO DE LA VIDA

Objetivos específicos:

- Garantizar la prestación de los servicios en salud del municipio de Jamundí a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud.
- Fortalecer la transferencia de saberes ancestrales a través de las prácticas de medicina propia y el reconocimiento de los médicos tradicionales y parteras como alternativas de atención en salud.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

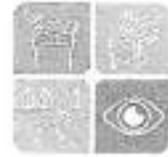
Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 70 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Garantizar la prestación de los servicios en salud del municipio de Jamundí a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud.
- Fortalecer los instrumentos de recolección de datos en salud, para la toma de decisiones que afecten positivamente los determinantes sociales en salud.
- Gestionar el desarrollo del talento humano en salud pública, mediante la articulación sectorial e intersectorial que asegure su formación y desempeño integral, acorde a las necesidades en salud territorial.
- Mejorar la oportunidad de atención del servicio de urgencias del Hospital Piloto de Jamundí.
- Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente laboral de la población trabajadora, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.
- Desarrollar una estrategia en prevención de alteraciones psicosociales con el fin de fortalecer la salud mental de los Jamundefíos.
- Dinamizar las acciones enmarcadas en la política pública de salud mental para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Descripción:

Jamundí se transforma hacia el cuidado de la vida, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, abordando aspectos físicos, emocionales y comunitarios. Siendo el desarrollo integral de Jamundí un compromiso, se implementará una serie de acciones estratégicas en el ámbito de la salud, con un enfoque tanto preventivo como curativo. Dentro de los principales aspectos se tiene la realización de un diagnóstico exhaustivo de la infraestructura de los puestos de salud en la zona

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: consejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 71 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

rural, garantizando el personal médico y promotoras de salud constantes para brindar atención oportuna y continua a la comunidad.

Asimismo, Propiciar escenarios de respeto en la práctica de la medicina ancestral y los conocimientos propios, la transferencia de saberes ancestrales y conocimientos locales. Esto, bajo la aplicación de modelos y/o estrategias de integración entre los diferentes actores de atención y prevención en salud del municipio, que facilite de manera integrada entre el enfoque tradicional y el occidental, el enriquecimiento de la atención médica.

Se gestionará la construcción de un centro de salud en la zona sur del municipio. Este centro ofrecerá atención continua y servicios médicos esenciales a la población local. Así mismo se fortalecerá los sistemas de información y comunicación en el sistema de salud lo que garantizará la eficiencia en la gestión de datos y la prestación de servicios.

Se trabajará en la promoción y prevención de enfermedades a partir de programas que permitan mantener altos porcentajes de cobertura de vacunación, control de vectores y reducción de enfermedades, la desnutrición, el embarazo adolescente y la mortalidad materna. Lo anterior se complementará con la educación en hábitos de vida saludable, prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos ambientales. Finalmente, se formulará una política pública encaminada a la salud mental de los habitantes del municipio, lo que incluirá programas de prevención y atención en temas como la depresión, el suicidio y el manejo del estrés.

OB

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 72 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	Personas	67716	78844
Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	5.577	5.411
Medición de desempeño municipal – Salud	Puntos	78.8	85
Salud - Afiliados al SGSSS	Personas	152019	177000
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios)	Número	59	50

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CONTIGO

Objetivo específico:

- Garantizar la implementación de la ruta integral para la atención integral de la población habitante de calle en sus diferentes situaciones; habitante de calle, habitante en calle y habitante en riesgo propendiendo por la protección de sus derechos.
- Garantizar la ración alimenticia de la población más vulnerable del Municipio de Jamundí.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 73 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



- Priorizar proyectos sociales, generando mayor impacto en la calidad de vida de las familias de la zona urbana y rural del municipio.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la secretaría de desarrollo social - componente de movilidad social, para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.

Descripción:

Jamundí se transforma contigo busca promover la protección de derechos de la población habitante de calle. Por lo cual establecerá procesos creativos, innovadores e incluyentes que permitan el desarrollo de habilidades psicosociales para enfrentar los desafíos diarios de la vida de manera exitosa. También, garantizará la entrega de, al menos, una ración de alimento en condiciones apropiadas y seguras a personas en situación de vulnerabilidad.

Además, de integrar las necesidades sentidas del territorio a los proyectos sociales priorizados por la administración, generando mayor impacto en la calidad de vida de las familias de la zona urbana y rural del municipio a la vez que se apoyará administrativa y logísticamente la población más vulnerable del Municipio de Jamundí.

OB

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 74 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	14.9	14.9

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES CON LA CREACIÓN DE ZONAS PAZ Y ESPERANZA

Objetivo específico:

- Establecer procesos creativos, innovadores e incluyentes que permitan el desarrollo de habilidades psicosociales para enfrentar los desafíos diarios de la vida de manera exitosa.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social - componente de SPA, para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.

Descripción:

Jamundí se transforma para la generación de oportunidades con la creación de zonas paz y

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 75 de 158



esperanza busca impulsar la ejecución de programas, planes y estrategias dirigidas a las poblaciones vulnerables a través de la gestión intersectorial. De manera que se trabajará por la prevención y atención del consumo de SPA en el marco de la política nacional de drogas 2023-2033.

Además, se impulsarán campañas masivas y continuas para la prevención de situaciones de adicción como lo son la drogadicción y el alcoholismo, y se apoyará de manera administrativa y logística tanto a la población vulnerable como a la comunidad en general del Municipio de Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Número	59	50

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON BIENESTAR ANIMAL

Objetivos específicos:

- Garantizar el trato digno, la protección y el cuidado adecuado de los animales que conviven con los habitantes del municipio de Jamundí.
- Formular un instrumento que oriente al desarrollo de acciones a implementar, en pro de otorgar a los animales escenarios de vida adecuados, de acuerdo a sus necesidades y

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

requerimientos, en función de un cambio en la cultura ciudadana e institucional que se comprometan con la protección y el bienestar integral de los animales.

Descripción:

El programa Jamundi se transforma con bienestar animal, busca crear una comunidad consciente, comprometida y respetuosa hacia todos los seres vivos, promoviendo una convivencia armoniosa y responsable. La prevención del tráfico de fauna silvestre, maltrato y sufrimiento animal se adelantará con el fin de evitar el sufrimiento innecesario de los animales. Esto incluye la promoción de adopciones responsables y la sanción de conductas crueles. Así mismo se hace necesario desarrollar programas interinstitucionales de conocimiento de fauna silvestre, manejo de accidentes ofídicos, restauración y protección de hábitats, etc. Se implementarán campañas de esterilización y control de natalidad para evitar la proliferación descontrolada de animales domésticos y manejo de grupos ferales. Esto contribuye a reducir el abandono y la sobrepoblación. Finalmente, promover la educación y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del bienestar animal a través de campañas educativas sobre tenencia responsable, cuidados básicos y derechos de los animales, reconociendo que el bienestar animal está relacionado con la salud humana y el equilibrio ecológico, lo que permite una sociedad más saludable y sustentable.

El municipio integra dentro del desarrollo del programa, la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal adoptada mediante Ordenanza 612 del 15 de junio de 2023, principalmente en temas de cultura ciudadana, conocimiento, articulación interinstitucional, articulación comunitaria y generación de espacios de protección para animales en situación de abandono, igual que, para la garantía de los derechos de los animales y fortalecimiento con asociaciones y entidades cuya naturaleza esté encaminada al logro de los objetivos propuestos.

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 77 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

De igual forma, se incluye la realización intersectorial de campañas de educación y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del bienestar animal, tenencia responsable, cuidados básicos y derechos de los animales, reconociendo que el bienestar animal está relacionado con la salud humana y el equilibrio ecológico, lo que permite una sociedad más saludable y sostenible.

Para el desarrollo del programa, se faculta a la Alcaldesa, para realizar la actualización de manuales de funciones, procesos y procedimientos que se enmarquen en la modernización institucional que permita a la administración, desarrollar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
			2027
Ambiente - Fortalecimiento Institucional	Miles de pesos constantes	ND	468.00
			0.000

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES

Objetivos específicos:

- Dirigir y orientar los procesos de interacción estado comunidad para garantizar la seguridad humana, sobre todo los que surjan en aquellos sectores vulnerables del municipio Jamundí

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: consejojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 78 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Brindar acompañamiento a través de la fuerza pública, con el fin de garantizar el orden y la seguridad tanto en la zona rural y urbana del municipio de Jamundí.

Descripción:

El programa Jamundí se transforma con fortalecimiento a las instituciones, busca crear un entorno seguro y colaborativo donde todos los ciudadanos se sientan protegidos y puedan contribuir al bienestar común. El mejoramiento de la seguridad y el bienestar de la comunidad se obtiene a través de la implementación de estrategias específicas para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía. Se adelantarán programas de seguridad que permitan la organización e interacción entre el estado y la comunidad lo cual facilitará la confianza y la cooperación entre estos dos actores. También se priorizará los sectores más afectados por grupos criminales, se les brindará una atención especial para garantizar la seguridad de los habitantes.

Finalmente, se desarrollarán programas de prevención del delito y promoción de la seguridad ciudadana para combatir la delincuencia y fomentar la corresponsabilidad de los ciudadanos en la seguridad pública.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	11	20

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.



JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON LIBERTAD RELIGIOSA

Objetivos específicos

- Brindar apoyo integral, orientación y servicios que aborden las necesidades específicas del sector interreligioso.
- Promover procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de los derechos del sector interreligioso.
- Implementar jornadas de sensibilización y capacitación con enfoque de derechos dirigida a funcionarios públicos y a la comunidad en general.
- Formular un plan de acción que movilice las líneas de la Política Pública de Libertad religiosa en el Municipio.
- Implementar proyectos, programas y políticas con el fin de avanzar en la libertad religiosa en el municipio de Jamundí.

Descripción:

El municipio de Jamundí redoblará esfuerzos, para la formulación y adopción de instrumentos administrativos y normativos, que permitan la incorporación de la política de cooperación para la libertad religiosa (dirigido a implementar la línea de acción 7.3, 7.4 (P.P.L.R.) Política Pública de Libertad Religiosa), así como la gestión de un Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa, el cual podrá trabajar de la mano con la oficina de cooperación internacional, en la búsqueda de financiación de los proyectos que se deriven para la libertad religiosa. Es así como el fomento de la diversidad religiosa será un pilar de la construcción del desarrollo social del territorio, donde se involucrarán acciones de caracterización del sector, capacitación, integración de la misión pastoral, implementación de rutas de protección frente a situaciones de hostigamiento y

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 80 de 158



victimización del hecho religioso, la medición del impacto social, la asignación de espacios interreligiosos en la entidad y la integración y articulación de comités locales y departamentales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META
-------------------------------	------------------	----	------

Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	11	20
--	--------	----	----

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIÁLOGO SOCIAL

Objetivos específicos:

- Impulsar el fortalecimiento de cultura ciudadana en materia de seguridad integral y generando herramientas que permitan la convivencia pacífica.
- Apoyar el fortalecimiento de centros de escucha y conciliación.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Convivencia y Paz.
- Permitir el acceso a los habitantes del municipio de Jamundí a los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley 1801 de 2016.
- Implementar proyectos, programas y políticas con el fin de avanzar en la sana convivencia, cultura de paz y libertad religiosa en el municipio de Jamundí.
- Actualizar las políticas públicas de diversidad étnica, sexual y equidad de género para el fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia en Jamundí durante el

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

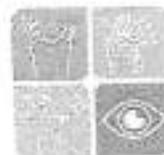
Correo Electrónico: concejolamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 81 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

periodo de gobierno.

Descripción:

Jamundí se transforma con diálogo social busca impulsar el fortalecimiento de una cultura ciudadana en materia de la seguridad integral, teniendo en cuenta factores sociales, económicos, técnicos y legales. Para esto plantearán e implementarán estrategias que permitan el fortalecimiento de centros de escucha y conciliación, así como de la cohabitación ciudadana. También, se revisará y fortalecerá el Sistema Municipal de Convivencia y Paz; de manera que se trabajará a favor de la población municipal por medio de la armonización, articulación, coordinación y cumplimiento con las leyes relacionadas a los temas convivencia y paz, reconciliación y seguridad.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	11	20

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

Objetivos específicos:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 82 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Permitir el acceso equitativo y descentralizado a la formación artística, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo comunitario en diferentes entornos locales.
- Desarrollar e implementar un programa piloto de construcción comunitaria de infraestructura para la vida cultural, incluyendo la creación de centros culturales en áreas urbanas y rurales, así como la provisión de mobiliario para los espacios culturales existentes en el municipio.
- Facilitar el acceso y participación de la comunidad urbana y rural en diversas expresiones artísticas, culturales, patrimoniales, urbanas y populares, mediante la implementación de programas y actividades que fomenten su difusión.
- Permitir el acceso equitativo y descentralizado a la formación artística, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo comunitario en diferentes entornos locales.
- Implementar programas de registro, documentación y difusión de las tradiciones, grupos étnicos, prácticas ancestrales, tradiciones orales, rituales, actos festivos, folklore, cocinas tradicionales, saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional del municipio, con el fin de salvaguardar y promover el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad
- Fomentar el desarrollo sostenible del sector cultural mediante la consolidación y el estímulo de emprendimientos culturales innovadores y resilientes.
- Incrementar la participación ciudadana en el sistema municipal de cultura de manera sostenida, a través de mecanismos de respaldo y acompañamiento a las instancias de participación ciudadana del sector cultural.
- Propiciar la implementación de la Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural de Jamundi conforme a lo establecido en la Ley 666 de 2001 y el Decreto 2012 de 2017.
- Fomentar el desarrollo sostenible del sector cultural mediante la consolidación y el estímulo de emprendimientos culturales innovadores y resilientes.

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

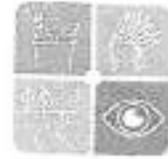
Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 83 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Incrementar la accesibilidad y calidad de los servicios bibliotecarios en el municipio a través del fortalecimiento, ampliación de la cobertura y promoción de la red municipal de bibliotecas.
- Fomentaremos la lectura con apoyo en la biblioteca municipal, y las demás bibliotecas, por medio de una articulación con los niveles departamental y nacional.
- Fomentar procesos organizativos y gremiales de espacios culturales y artísticos apostando por la promoción las diferentes festividades resaltando la feria agroindustrial y turística del municipio de Jamundí.

Descripción:

Jamundí se transforma con el fortalecimiento de la cultura, las artes y el patrimonio busca fortalecer y reestructurar tanta temática como conceptualmente la cultura ciudadana; para tal efecto, se consolidará una política pública cultural que permita la acción y articulación transversal de esa dimensión en todas las dependencias de la administración, apoyando al Consejo Municipal de Cultura y su articulación con el nivel nacional.

Además, se facilitará el desarrollo económico, competitivo y sostenible del sector cultural, para la reactivación socioeconómica; ejerciendo un énfasis en la creación de empresas culturales y de artesanías. A la vez que se fomentará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, Tics, como herramientas para la construcción de ciudadanía y capital social.

También, se garantizará la seguridad social del Creador y Gestor Cultural, se promoverá un programa de mantenimiento a los escenarios culturales del municipio y se apoyarán las celebraciones tradicionales, festivales, fiestas patronales y eventos artísticos y culturales de la zona rural y urbana. Asimismo, se promoverá el hábito de la lectura dentro de la población y se realizará un fortalecimiento de la red de bibliotecas.

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceciamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 84 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



Finalmente, se fortalecerá la cultura ciudadana y las actividades culturales en el espacio público, con programas como 'Cultura en el Barrio' y "Mi parque es mi Parche", los cuales contribuirán al fortalecimiento del talento local. Y se apoyarán las expresiones artísticas populares que se encuentren en los barrios y veredas, las casas culturales y las escuelas de formación.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Porcentaje	5	20

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivos específicos:

- Fortalecer la política pública de seguridad, paz y convivencia para que sea permanente y sostenible en el tiempo, garantizando la protección de los ciudadanos de nuestro municipio, tanto en la zona urbana como rural.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: consejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 85 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

- Fortaleceré el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) en el ejercicio pleno de las funciones en el contexto del posconflicto mediante un enfoque integral que abarca aspectos logísticos y de potenciación de su actuar.
- Fortalecer la Mesa de Derechos Humanos, promoviendo el diálogo, la construcción de confianza y la cultura de paz, buscando el reconocimiento y la reparación del daño a las víctimas, la prevención y atención de las violencias relacionadas con el conflicto.
- Crear e implementar los Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Jamundí.
- Fomentar e implementar programas de concientización y capacitación permanente de un sistema de gestión, prevención y autocuidado.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas judiciales (comisarías e inspecciones de policía), brindando el apoyo o asistencia de un equipo interdisciplinario que permitan la disminución de los casos de violencia intrafamiliar y restablecer la justicia y los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Garantizar la correcta aplicación de la ley 1801 de 2016 en el Municipio de Jamundí.

Descripción:

Jamundí se transforma con seguridad y convivencia busca diseñar y desarrollar una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia de manera que se creará en el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia, SISC, herramientas tecnológicas de apoyo a las instituciones, se fortalecerán los sistemas de denuncia y la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar y se impulsará la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 del 2016.

Al mismo tiempo, se fortalecerá el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 86 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

en el ejercicio pleno de las funciones en el contexto del posconflicto mediante un enfoque integral que abarca aspectos logísticos y de potenciación de su actuar. Todo esto teniendo en cuenta la labor de la ciudadanía como parte fundamental de la lucha contra el crimen y la violencia en Jamundí, por lo cual se fomentarán programas de concientización y capacitación permanente a ciudadanos, juntas de acción comunal y empresarios en la implementación de un sistema de gestión, prevención y autocuidado.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	11	20

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON UN CAMPO PRODUCTIVO

Objetivos específicos:

- Implementar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Jamundí.
- Promover espacios de desarrollo de construcción de tejido social, donde el centro sea la población rural como actor principal de atención, protección y promoción de derechos de seguridad y cuidado de la vida.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 87 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



Descripción:

Jamundí se transforma con un campo productivo, complementa la atención integral a la población rural que se realiza desde el vector 1 con el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA, pues no es posible hablar de desarrollo económico del sector, sin trabajar en la integralidad del ser humano del campo; es por ello, que el centro de este programa, es la implementación de un Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del municipio, de manera que se garantice la disponibilidad y calidad de alimentos, así como el acceso para su consumo de los mismos por parte de toda la población municipal de manera informada y consciente. Esto prevendrá enfermedades, mitigará el riesgo de consumo de alimentos contaminados, promoverá hábitos saludables en la población y aportará a la mejora de la calidad de vida de todas las personas.

Dentro del desarrollo de este plan, se trabajará por el desarrollo integral del campesinado Jamundefío, Integrando acciones sociales y de cuidado de vida a su entorno, preservando y respetando sus tradiciones, costumbres, saberes y conocimientos, que deben trascender de manera intergeneracional. Aquí se involucra de manera transversal a las comunidades étnicas presente en las zonas rurales, de tal forma que se articulen acciones entre las diferentes secretarías para el desarrollo social de un campo que se transforma bajo el concepto de derecho a la soberanía y la trascendencia.

Recuperar la soberanía y la seguridad alimentaria del municipio es uno de las estrategias que contempla este programa, para lo cual se pretende la formulación y puesta en marcha de Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Jamundí, articulando diferentes actores interinstitucionales y la sociedad civil.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 88 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR	DE UNIDAD DE MEDIDA	LB	MT 2027
Economía - Total de UPAs	Número	3000	5400

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores

VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

Objetivo General.

Posicionar al municipio con altos niveles de confianza, gobernabilidad y gobernanza, disponiendo de manera sostenible de acciones de gestión, que den soporte a las decisiones institucionales para la solución y atención de las necesidades de la población y el territorio.

El vector estratégico 3: administración pública al alcance de todos, construye desde el reconocimiento de las necesidades, requerimientos y propósitos que posee la estructura institucional y organizacional dentro del municipio, buscando cumplir el deber y compromiso que posee con la ciudadanía. Esto, trabajando desde los sectores de Gobierno Territorial, tecnologías de la información y las comunicaciones e inclusión social y reconciliación

Tomando un enfoque ágil y coherente capas de perdurar en el tiempo para permitir la transformación territorial y generando pilares enfocados en la responsabilidad social, la disciplina y la efectividad administrativa. Además, de buscar el trabajo sinérgico entre las instituciones y las comunidades, fortaleciendo la confianza de los habitantes y mejorando la credibilidad institucional,

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 89 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



de manera que Jamundí sea un municipio en su conjunto.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON "PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA"

Objetivos específicos:

- Promover un mecanismo de gobernanza colectiva en donde podamos construir presupuestos participativos desde un enfoque territorial.
- Impulsar en las instituciones públicas y desde la primera infancia la cultura de la legalidad, el civismo y la solidaridad como pilares de la sociedad Jamundeña.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.
- Capacitar a la población étnica del municipio en gobierno propio, ley de origen, derecho mayor, ley natural.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades indígenas bajo su cosmovisión.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades Afrodescendiente bajo su cosmovisión.
- Fortalecer el proceso de elección de nuevos miembros de las juntas de acción comunal, así como la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios y el fortalecimiento de sus sedes.
- Implementar procesos de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en el Municipio de Jamundí.

Descripción:

Jamundí se transforma con participación e incidencia busca desarrollar y fortalecer procesos de organización interna que garantizarán la atención de los grupos vulnerables y la participación

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceciomundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 90 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

ciudadana en el municipio, así como la realización de manera continua de Consejos de Gobierno Comunitario en los barrios y corregimientos. De igual manera se potenciarán las capacidades del ciudadano, que le permita construir espacios de participación efectiva e intervenir de forma proactiva, en el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública.

Esto garantizando espacios de participación efectiva e intervención de forma proactiva para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública, se fortalecerá el proceso de elección de nuevos miembros de las juntas de acción comunal, fomentando la participación de la comunidad en los procesos de planificación, municipales y territoriales; además, se apoyarán procesos como la conformación de veedurías ciudadanas y la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios.

A su vez, se dará acompañamiento para la población representante de las juntas de acción comunal en zona urbana y rural del municipio tanto de manera administrativa y como logística, a la vez que se impulsará el mejoramiento físico de las sedes comunales que lo requieran y se hará la entrega de dotación mínima, de esta manera se garantizará el desarrollo efectivo de las juntas de acción comunales.

También, se promoverá un mecanismo de gobernanza colectiva en donde se pueda construir presupuestos participativos desde un enfoque territorial; se impulsará dentro de las instituciones públicas, y desde la primera infancia, la cultura de la legalidad, el civismo y la solidaridad como pilares de nuestra sociedad; y se desarrollará y fortalecerá los procesos de organización interna, que garanticen la atención de los grupos vulnerables y la participación ciudadana en el municipio.

Al mismo tiempo que se fortalecerán acciones organizacionales e institucionales propias de las comunidades indígenas y de las comunidades afrodescendientes del municipio, capacitándose en temas de gobierno propio, derecho mayor y ley natural de las comunidades étnicas para poder trabajar de manera articulada con estas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 91 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Puntos		72.51	74.51
Componente de resultados			
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	14.9	14.9

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS

Objetivos específicos:

- Establecer y poner en funcionamiento espacios públicos equipados con tecnología para promover activamente el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la comunidad.
- Fomentar ciudades y territorios inteligentes, abordando áreas clave como movilidad, agricultura, seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios públicos, entre otros además de Govtech, clima&energiaTech.
- Desarrollar una serie de documentos metodológicos que proporcionen orientación práctica para el diseño, implementación y seguimiento de planes destinados a cumplir con los principios y objetivos de la política de gobierno digital.

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 92 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- Desarrollar un documento metodológico de implementación y seguimiento de acciones y/o estrategias que fortalezcan la comunicación pública y organizacional, promoviendo activamente la gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en la divulgación de la información pública.
- Capacitar a servidores públicos y ciudadanos en jornadas especializadas de sensibilización, formación y divulgación para promover la implementación efectiva de la Estrategia de Gobierno Digital.
- Apoyar la implementación de procesos interinstitucionales en infraestructura digital y conectividad, gestión inteligente del tráfico y transporte, energía y sostenibilidad, participación ciudadana y gobierno electrónico, seguridad inteligente, desarrollo económico y emprendimiento y procesos de gestión inteligente de residuos sólidos
- Realizar capacitaciones y actividades de sensibilización dirigidas a mejorar tanto la calidad como la cantidad del talento humano en la industria de Tecnologías de la Información (TI).

Descripción:

Jamundí se transforma con estrategias tecnológicas busca habilitar espacios con infraestructura tecnológica que facilite el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para lograrlo, se implementarán acciones como la instalación de puntos de acceso a Internet en áreas públicas estratégicas, la promoción activa del uso de estas tecnologías y la evaluación constante de los espacios habilitados para la promoción de las TIC. Se requiere una estrategia integral que abarque la conectividad, la tecnología y, sobre todo, la participación ciudadana. Además, se desarrollarán e implementarán soluciones tecnológicas innovadoras en áreas clave como movilidad, agricultura, seguridad ciudadana, medio ambiente y servicios públicos, en línea con el concepto de ciudades y territorios inteligentes. Integrando las tecnologías de Govtech y clima&energíaTech para optimizar la gestión y promover un desarrollo sostenible en todos los

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 93 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



aspectos de la vida urbana y territorial.

De igual manera se realizará la creación de un conjunto de documentos metodológicos que proporcionen orientación detallada y práctica para el diseño, implementación y seguimiento de planes enfocados en el cumplimiento de la política de gobierno digital. A la vez que se fortalecen, crean y mejoran tanto los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos, como las redes sociales institucionales; permitiendo el desarrollo de las habilidades digitales para impulsar la transformación digital.

También, se desarrollarán estrategias de comunicación que permitirán trabajar en favor de la interseccionalidad, con las cuales se podrá llegar a todo el territorio permitiendo la inclusión de los diversos grupos poblacionales y comunidades propias que habitan el municipio. De esta manera se impulsará la concientización poblacional, se permitirá una participación ciudadana activa eficiente y se fortalecerá la comunicación entre las organizaciones sociales y las políticas municipales.

Del mismo modo que se fortalecerá la comunicación pública e informativa por medio de la generación de diversos contenidos como boletines, informes, piezas gráficas y audiovisuales, así como llevar a cabo jornadas de rendición de cuentas y un plan de medios para garantizar la transparencia en la divulgación de la información, buscando la activa participación de los grupos de interés en la toma de decisiones y la definición de objetivos estratégicos.

Por último, se desarrollarán las siguientes estrategias:

JAMUNDI CONECTADO CON LA VIDA: La iniciativa "Jamundí Conectados con la Vida", liderada por la Alcaldía, busca aprovechar la tecnología para conectar a todos los habitantes con oportunidades. Se enfoca en tres aspectos: acceso público gratuito a Internet, infraestructura tecnológica en escuelas y redes para hogares. Se habilitarán espacios urbanos con acceso a TIC, promoviendo su

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 94 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

uso y beneficios. La Alcaldía ha progresado con 8 zonas digitales y planea agregar 4 más en 4 años. Transformando a Jamundí Digitalmente: La iniciativa "Transformando a Jamundí Digitalmente" busca promover ecosistemas de innovación para acelerar la transformación digital tanto del sector público como del privado. Se fomenta el uso de tecnologías emergentes como IA, Blockchain e IoT para impulsar la industria digital y abordar problemáticas del país. Se enfoca en el gobierno digital y la consolidación de ciudades inteligentes en áreas como movilidad, agricultura y seguridad, alineándose con el concepto de Govtech. Se desarrollan soluciones tecnológicas innovadoras, integrando tecnologías Govtech y Clima&EnergiaTech para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible.

Jamundí Digitalmente Incluyente: La estrategia "Jamundí Digitalmente Incluyente", parte del marco de INNOLAB Laboratorios de Innovación Jamundí, busca catalizar la transformación digital en el municipio. Basado en la metodología STEM, el proyecto se despliega en dos fases para abordar desafíos digitales. Se prioriza la adaptación ágil a cambios tecnológicos y educativos, con evaluaciones continuas y retroalimentación cualitativa. Los objetivos incluyen promover la transformación digital, mejorar la alfabetización digital y fomentar el uso activo de la tecnología para beneficio personal y profesional, guiando hacia una era digital inclusiva y transformadora.

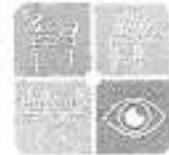
INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	59	80

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON GERENCIA PÚBLICA Y GASTO INTELIGENTE

Objetivos específicos:

- Implementar una estrategia que fortalezca la organización interna con el fin de mejorar los indicadores de la atención al ciudadano.
- Apoyar los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos de inversión pública y/o crédito interno o externo.
- Actualizar con consistencia de calidad los datos de las encuestas mediante la metodología Sisbén IV para la focalización de la población, en el Municipio de Jamundí.
- Implementar un sistema de información municipal.

Descripción:

Jamundí se transforma con gerencia pública y gasto inteligente busca promover una reestructuración política-administrativa de las comunidades para la participación efectiva en los escenarios de decisión, por medio de una modernización administrativa se impulsará la certificación de calidad de las entidades adscritas al municipio a la vez que se promoverá el mejoramiento de la actual estructura que maneja la comunicación al interior de la administración.

Esto implementará procesos de articulación intersectorial y territorial, para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a grupos sociales vulnerables en el municipio, así como la estrategia **cuenta conmigo**, de esta forma se fortalecerá la confianza entre las instituciones y la ciudadanía. Además, se implementará el sistema de seguimiento y evaluación de del plan de

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceciamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 96 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

desarrollo, proyectos de inversión y acciones de gestión las quejas y peticiones recibidas, se impulsará la actualización y modernización del banco de proyectos del municipio con un equipo de profesionales idóneos, se fortalecerá el manejo de la información por medio de un sistema de información municipal y se implementará el programa de catastro multipropósito acorde a la normatividad vigente y apropiado para nuestro municipio.

Así mismo, se identificará e implementarán estrategias que permitan avanzar hacia la estabilidad financiera del Municipio y posterior crecimiento continuo y real de los ingresos municipales y de los fondos especializados en inversiones. Por esto se mejorará el recaudo tributario y la consecución de nuevas fuentes de financiación para la inversión en el municipio y se establecerá un plan de acción transversal concreto para atacar la evasión y la elusión en el pago de los impuestos, con metas alcanzables

Finalmente, con el propósito de fortalecer la organización interna, así como la atención y cumplimiento con las necesidades de la comunidad se trabajará en la mejora continua de los procesos de gestión documental y se cumplirá con las obras de rehabilitación del edificio municipal garantizando una infraestructura adecuada para el cumplimiento de las labores de gestión municipal.

OB

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceciomundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 97 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	64.91	66.91

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA GESTIONANDO EL RIESGO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la actualización de la información que permita llevar a cabo estrategias que mitiguen los riesgos por causa de los fenómenos naturales y antrópicos.
- Monitorear de forma constante los fenómenos físicos, su comportamiento e impacto sobre la población expuesta y generar estrategias que permitan llegar a la población afectada de una forma asertiva y rápida.
- Realizar convenios que permitan el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Jamundí.
- Realizar de forma permanente acompañamiento por medio de capacitaciones y concientización a la comunidad sobre la importancia del buen manejo del riesgo.
- Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma gestionando el riesgo busca fortalecer los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el marco de un proceso de participación ciudadana; con una evaluación y monitoreo de las amenazas presentes en el territorio o que llegaren a afectarlo, la evaluación del nivel de exposición de las personas y medios de producción, de líneas vitales y vulnerabilidad de las mismas. De igual manera, elaborar y socializar la cartografía del riesgo, las medidas de mitigación, el mapa de actores y sus roles ante la ocurrencia de un fenómeno que impacte la población, sus medios de vida, las líneas vitales o institucionales. De igual manera, la actualización constante de los escenarios de riesgo debido a los impactos generados por el proceso del cambio climático y la actualización de las estrategias y roles de los actores de respuesta. Se deberá fortalecer la institucionalidad y la gobernanza a través de la participación comunitaria, la generación de la cultura del riesgo y el acceso a la información que se produce en la materia, a los diversos actores comunitarios, académicos, institucionales, sectoriales, etc. El fortalecimiento de la gobernanza, en el marco de la reducción y conocimiento del riesgo, se podrá llevar a cabo a través de la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, el trabajo con las comunidades identificadas con alguna exposición evaluada y en articulación con la academia que constantemente evalúa situaciones de exposición y amenaza en el territorio.

Además, que se generará prevención y atención al riesgo de manera eficiente por medio de la actualización permanente del mapa de riesgos en la ciudad y, de diseñar y desarrollar un plan encaminado a prevenir y/o atender las emergencias causadas por fenómenos naturales y de origen antrópico. Así mismo fortalecerán y apoyarán a los organismos de socorro en Jamundí como los son: el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil, y se impulsarán campañas para generar el conocimiento en las comunidades que permitan la reducción y el manejo del riesgo de

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 99 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

desastres en su entorno.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META 2027
Ambiente - Conocimiento del riesgo	Miles de pesos constantes	\$ 404,236,370	\$ 920,000,000
Ambiente - Manejo de desastres	Miles de pesos constantes	\$1,582,818,417	\$2,141,943,937
Ambiente - Reducción del riesgo	Miles de pesos constantes	\$ 472,364,060	\$ 644,170,000

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN. La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo, se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concelojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 100 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.

ARTÍCULO 8º. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas priorizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para los siguientes proyectos estratégicos:

DESCRIPCIÓN PROYECTO
Mejoramiento de Instituciones Educativas
Centro de Salud Terranova
Institución Educativa Bonanza
Proyectos priorizados para Juntas de Acción Comunal
Herramientas tecnológicas para mejorar la seguridad
Transformación parque principal y entradas del municipio
Modernización del Hospital Piloto de Jamundí
Ampliación avenida Chipayá desde Avenida Cañasgordas hasta Valle del Río
Centro de Bienestar Animal y Zoonosis - Parque de mascotas
Prolongación calle 19 hasta avenida Cañasgordas
Recuperación escenarios deportivos rurales y urbanos, especialmente ciudadela deportiva Jamundí, pista patinaje, canchas municipales, Coliseo Belalcázar

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 101 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

Prolongación avenida Sachamate y Avenida Cañasgordas hasta Potrerito
Construcción de "canal sur" para cubrir san isidro, terranova, el rodeo, el Guabal y centro penitenciario
Colegio Central
Colegio Manuela Beltrán
Solución integral a la problemática del manejo de los RSD y RCD
Recuperación del espacio público
Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial
Institución Educativa Litecom
Plan de mejoramiento vial interno
Vías terciarias (placas huellas)
Sede Universidad del Valle
Solución para accidentalidad vía panamericana: retornos, semáforos, trébol.
Maquinaria amarilla

Parágrafo único. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 9º. PROYECTOS REGIONALES. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo regional, con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías, Fondos departamentales, regionales, nacionales o internacionales; para lo cual, en cuyo caso de materializar la aprobación y/o ejecución de uno de los proyectos a los que se articule, la Secretaría de Planeación y Coordinación o quien haga sus veces, realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 102 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

Se anexa el listado de apuestas regionales concertadas en el marco de la mesa de articulación regional.

CAPITULO IV ETNICO, COMUNITARIO Y CAMPESINO

ARTICULO 10. COMUNIDADES ÉTNICAS

El municipio de Jamundí declara una importancia vital, la atención de las problemáticas y necesidades de las comunidades étnicas, es por ello, que se incluyen esfuerzos articulados e interinstitucionales con enfoque de derechos para la atención diferencial de las comunidades, partiendo de la base del respeto por la multiculturalidad presente en el territorio como una forma de abordar, comprender, identificar y gestionar, alternativas de respuesta a las necesidades de las comunidades étnicas; fomentando espacios para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Para ello, de manera directa en el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS, tiene como compromiso fortalecer y apoyar las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio mediante la implementación y la creación de planes de etnodesarrollo específicos, los cuales estarán diseñados para abordar sus necesidades particulares y trabajar en estrecha colaboración con las comunidades, identificando sus prioridades y realizando estrategias efectivas para mejorar su calidad de vida.

Al mismo tiempo, se reconocerá la importancia de una política pública inclusiva y sensible a las necesidades de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será fortalecer las políticas existentes y desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones.

se incluyen en el anexo técnico de productos que forma parte integral de los programas del contenido estratégico del plan de desarrollo, la articulación de los programas, indicadores de resultado y de producto, que conforman la batería disponible para la formulación de proyectos e

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 103 de 158





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

iniciativas, locales o regionales en pro de la atención diferencial en las diferentes dimensiones de desarrollo. Para la atención integral, se articularán los esfuerzos teniendo en cuenta la priorización de necesidades expresada en los encuentros ciudadanos y su cosmovisión cuyos resultados se encuentran consignados en el documento diagnóstico que forma parte integral del presente acuerdo.

La base del desarrollo del programa de comunidades étnicas, es la integración de acciones de gestión relacionadas con las prioridades manifestadas en los espacios de participación ciudadana realizados para el presente plan de desarrollo, teniendo como principio, el reconocimiento de las comunidades como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos, la ejecución de estrategias y mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas y la generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y económico, reconociendo la igualdad y dignidad humana.

Este programa especial, tiene entonces como propósito central, articular esfuerzos interinstitucionales que garanticen el respeto, desarrollo y cuidado de la vida de las comunidades étnicas, reconociendo la importancia de su cosmovisión, cultura, tradición, saberes, prácticas, riqueza y conocimientos que no sólo aportan a los pilares de desarrollo de Jamundí, sino que requieren de una apuesta decidida para su integración en las dinámicas de desarrollo de la sociedad. De acuerdo a la estructura del componente estratégico del Plan de desarrollo que se aprueba, se declara la integración de las comunidades étnicas en la totalidad de los vectores generados, pues se realizarán programas y proyectos desde la transformación del crecimiento inteligente y ordenado, generando bienes y servicios para las comunidades étnicas que involucren los productos definidos en sectores como salud, educación, salvaguardia del patrimonio cultural, deporte, recreación, vivienda, servicios públicos, desarrollo agropecuario, desarrollo ambiental, desarrollo social, tradiciones ancestrales, transferencia de saberes y desarrollo económico, así como la habilitación

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 104 de 158



de espacios de participación ciudadana en cada ejercicio de planificación de instrumentos para el territorio.

10.1 COMPONENTE INDÍGENA

Las comunidades indígenas del municipio de Jamundí valle del cauca con su respectivo certificados emitidos por el ministerio del interior; cuentan con una población de 1500 comuneros censados, con características culturales propias, algunas de ellas hoy perdidas pero que gracias a la dirección de los mayores y líderes estamos tratando de recuperar y por ello tenemos como una gran tarea las generaciones de hoy establecer los lineamientos que han de permitir la supervivencia como tal y para ello es de vital importancia este capítulo indígena el cual esta articulado con los planes de vida. Este proceso se hace con orientación de las comunidades, autoridades indígenas, consejería mayor de la organización indígena del valle del cauca ORIVAC, mayores sabedores y dinamizadores de los diferentes programas propios de cada pueblo, elaboramos este documento con el objeto de tener un punto de referencia que nos orientará hacia donde apuntar nuestro trabajo y, donde esperamos recoger con la participación activa de la comunidad el legado cultural que nos caracteriza como Pueblo y la proyección necesaria para mantenernos como tal. De igual manera, dar a conocer a nivel local, regional, nacional e internacional nuestras necesidades y alternativas de solución para que sean incorporadas a sus procesos de planificación y gestión.

El alcance del fortalecimiento de las políticas existentes radica entre otras cosas, en la articulación con el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA DEPARTAMENTAL. PDIID el cual está orientado por unos lineamientos especiales que se mencionan a continuación:

- A). Como primera medida la Protección y defensa de los territorios indígenas.
- B). Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural.
- C). Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 105 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

- D). Mujer, Familia y adulto mayor
- E). Autonomía, gobierno propio y planes de vida.
- F). Promoción a la juventud
- G). Protección a la infancia y a los "mayores" en las comunidades indígenas
- I). Educación.
- J). Salud.
- K). Vivienda.
- l). Respeto y apoyo al Ordenamiento Jurídico y al Desarrollo de la Jurisdicción especial Indígena.
- M). Sistema General de Participaciones.
- N). Información y coordinación Institucional.

Parágrafo: La secretaria de asuntos étnicos realizará seguimiento a los compromisos asumidos en el plan de desarrollo y realizará la respectiva matriz de seguimiento en el marco de los planes de vida.

COMPONENTES O EJES DE LOS PLANES DE VIDA - JAMUNDÍ SE TRANSFORMA COMUNIDADES ÉTNICAS.

EJES PLANES DE VIDA	ACTIVIDADES	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDADES A BENEFICIAR
SISTEMA DE GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA INDÍGENA.	Actualización y Validación de los mandatos.	Congreso de Gobierno Propio	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar el diagnostico y caracterización por territorio para fortalecer las dinámicas	Gestionar la Caracterización de las comunidades indígenas el municipio de Jamundí Consolidación técnica de la información recolectada.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 106 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

organizativas del pueblo NASA.

Gestionar la actualización de los Planes de Vida

Realizar asambleas locales por comunidad para definir criterios para la actualización de los planes de vida (2).

Realizar asambleas territoriales de autoridades Indígenas (Consejo Territorial) para la consolidación de los planes de vida (1)

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar el fortalecimiento de la jurisdicción especial Indígena

Gestionar Capacitaciones sobre jurisdicción especial indígena y jurisdicción ordinaria, con énfasis en profesionalización

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar la consolidación del sistema de justicia propio de las comunidades Indígenas

Gestión para la Construcción de Centro de armonización

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

3 asambleas territoriales ampliadas de las comunidades indígenas para la construcción de un mandato indígena para articulación entre el sistema de justicia propio y ordinario

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar la formación a la guardia indígena en el marco de su nacionalidad.

Realización de talleres en gestión del riesgo.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Realizar talleres en Atención Humanitaria

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Realización de 2 talleres en primeros auxilios

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 107 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

**SISTEMA
TERRITORIAL,
AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURA**

Escuelas de formación integral en gobierno propio (Escuela de liderazgo indígena) diplomados para fortalecer los componentes del plan de vida	Formulación y construcción de la política pública la guardia indígena	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Realizar gestiones para la dotación de la Guardia Indígena	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar Un diplomado en Jurisdicción y Gobierno Propio.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar Un diplomado en Territorio y Medio Ambiente.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar Un diplomado en Economía y Desarrollo Propio.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar Un diplomado en Salud y Espiritualidad.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar Un diplomado en Educación y Pedagogía.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la construcción de vías de sistemas acceso a los territorios ancestrales indígenas Legalización de Territorios	Gestión para adquisición, Formalización, ampliación y saneamiento de los 2 territorios ancestrales del pueblo NASA.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar la Adjudicación de Territorio Ancestral y Casa Indígena en el municipio de Jamundí.	Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la realización de obras de afirmamiento de vías terciarias en los territorios indígenas - Camineros	Gestionar el Mantenimiento de vías terciarias 15 kilómetros	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 108 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar la construcción de Placa huella en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Gestionar la Construcción de placa huellas en los territorios ancestrales	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa.
Gestionar la construcción de Puentes peatonales en los territorios ancestrales indígenas de	Gestionar la Construcción de Puente de comunicación entre el Colegio Leonel Trochez y la Comundiad de Bella Vista sobre el Río Claro.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa.
Gestionar el mantenimiento Rutinario de Vías (mingas comunitarias) en los territorios ancestrales del pueblo indígena nasa y zona rural alta.	Gestionar la maquinaria en conjunto con las mingas comunitarias para el Mantenimiento de Vías. (12) - 30 Km.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar el mantenimiento de caminos de Herradura, en los territorios ancestrales del pueblo NASA	Gestionar el Mantenimiento de 25 km de herradura que comunican de manera interna a las comunidades indígenas.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa.
Gestionar la construcción de Obras de Artes en los territorios	Gestionar la construcción de Pozos Sépticos, baterías sanitarias en las comunidades determinadas como priorizadas.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la construcción de Escenarios deportivos	Gestionar la Cosntrucción de Sistemas de Abastecimiento de Agua. Gestionar la construcción de 1 escenario deportivo (polideportivo).	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

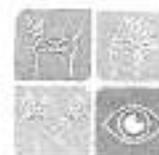
Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 109 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

en los territorios indígenas de Jamundí valle	Gestionar la Construcción de parque Bio saludable para el aprovechamiento de espacios libres (2)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar el mejoramiento de Escenarios Deportivos en los territorios indígenas	Gestionar el Mejoramiento de (4) canchas de futbol y otros. Chorrera Blanca, Las Pilas, Pueblo Nuevo, Bellavista	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la construcción de Vivienda Nueva (De acuerdo usos y costumbres) en los territorios ancestrales del Pueblo Nasa.	Gestionar la Construcción de viviendas nuevas en los territorios indígenas	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar el mejoramiento de Vivienda en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Gestionar mejoramientos de vivienda en los territorios indígenas.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la construcción y dotación de centros comunitarios nuevos en los territorios ancestrales del Pueblo NASA.	Gestionar la Construcción de Centros de pensamiento comunitarios para reuniones.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Mejoramiento y dotación de centros comunitarios en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Gestionar la Adecuación y dotación de centros comunitarios múltiples.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la implementación de Unidades fotovoltaicas para viviendas (paneles solares) en los	Gestionar la Implementación de unidades fotovoltaicas.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concepcionjamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 110 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

territorios ancestrales
del pueblo NASA.

Gestionar la
implementación de
Unidades
fotovoltaicas para
sedes educativa
(Paneles solares) en
los territorios del
pueblo NASA.
Gestionar proyectos
encaminados a la
reforestación

Gestionar la
Implementación de 7
unidades fotovoltaicas en
sedes educativas

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar acciones
para el aislamiento de
Fuentes Hídricas.

Gestionar la Construcción
de viveros y huertas
comunitarias por
comunidad de especies
nativas.
100 hectáreas de
enriquecimiento de
bosques.
Realizar aislamiento de
Zonas de protección, de
bosques en recuperación y
nacimientos de agua.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar la
construcción de
acueductos.

Aislamiento de Fuentes
Hídricas con cerca viva.
Gestionar Estudios y
Diseños de Sistemas de
abastecimiento de agua
Gestionar la Construcción
de sistemas de
abastecimiento de agua
potable (acueductos).

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar la
implementación de
estanques de reserva
de agua comunitarios.

Gestionar el Diseño de
sistemas de Tanques de
almacenamiento de agua

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

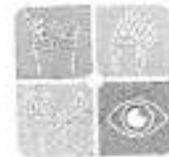
Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 111 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar la optimización de Acueductos.	Gestionar la Construcción de Tanques de almacenamiento de agua Gestionar estudios para optimización de acueductos. Gestionar mejoramiento de acueductos.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar encuentros de Saberes Ambientales.	Realizar los encuentros de Saberes Ambientales Indígenas desde el PEC y SEIP, Encuentro comunitario.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Armonización espiritual del Territorio.	Realización de las 6 ceremonias espirituales mayores del pueblo NASA, para la protección del territorio. (Refrescamiento de Bastones, Apagada del Fogón, Despertar de las Semillas, Nacimiento del Sol, SaaKélu, Cxapucx)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestión para la Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR.	Gestionar la Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES.	Gestionar el Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES. Gestionar la Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales - SITARES.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar acciones para la educación	Realizar talleres sobre Educación ambiental.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

**ECONOMIA Y
DESARROLLO
PROPIO**

ambiental, Manejo de residuos sólidos.

Gestionar Estufas ecoeficientes y bosque dendro-energeticos.
Construcción de muros de contención

Gestionar acciones para el turismo cultural y agroecológico
Gestionar la realización de un diagnóstico para la Consolidación de un banco de semillas Nativas en los territorios ancestrales del pueblo NASA.

Gestionar el fortalecimiento al proceso de producción de cafés orgánico en los territorios ancestrales del pueblo NASA.

Gestionar la transformación y comercialización del café orgánico en los territorios ancestrales del pueblo NASA.

Implementación de mecanismos para la transformación de los residuos solidos

Gestionar la Implementación de Estufas ecoeficientes y bosque dendro- energeticos.
Gestionar la Construcción de muros de contención en comunidades con alto riesgo de deslizamientos.

Diseñar planes y fomentar el Ecoturismo en las comunidades indígenas.

Realizar 2 Diagnósticos para la Consolidación de un banco de semillas Nativas.
Creación de un banco de semillas nativas dentro de los 2 territorios ancestrales (NASA TUL)
Implementación de cultivos orgánicos (NASATUL).

Gestionar la Implementación y fortalecimiento de la producción de café orgánico.

Gestionar el desarrollo de sistemas de transformación de café (plantas de procesamiento).

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceiojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 113 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar el fortalecimiento de la producción de plátano y Maíz en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Gestionar el fortalecimiento de la producción de plátano y Maíz.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa
Gestionar la implementación de cultivos de producción frutícola en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar y fortalecer productos frutícolas de acuerdo a las condiciones de cada territorio.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar el fortalecimiento al proceso de transformación y producción piscícola en sistemas biofloc y estanques truchícolas, Tilapia y Cachama, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar la producción piscícola.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar el fortalecimiento al proceso de producción y cría de especies menores, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.	Implementar y fortalecer unidades para la cría de especies menores (Gallinas ponedoras, Pollos de Engorde, Cerdos).	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Realización de encuentros mercantiles indígenas del pueblo NASA.	Realizar encuentros mercantiles indígenas una cada seis meses, AGROMERCADO.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

OP

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 114 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

MUJER GENERO Y
FAMILIA

Gestionar la realización de estudios y diseños para la implementación de una planta embotelladora de Agua, en los territorios ancestrales del pueblo NASA

Realizar estudios y diseños, para la construcción de una embotelladora de agua.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa

Gestionar la construcción de un centro de acopio para la comercialización del café y diferentes productos agrícolas, en los territorios ancestrales del pueblo NASA.

Gestionar la Construir 1 centro de acopio para el almacenamiento del café

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Fortalecimiento a las iniciativas de las artes y saberes de la Mujer Indígena, en los territorios ancestrales el pueblo NASA.

Fortalecer a las iniciativas de las artes y saberes de la Mujer Indígena.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Talleres de Capacitación y formación en Artesanías Propias del Pueblo Nasa. Dotación de Material a través de capital semilla para fortalecer la comercialización de las artesanías propias.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo
Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar el fortalecimiento de las unidades productivas agrícolas, pecuarias y ornamentarias en los territorios ancestrales del pueblo NASA.

Fortalecer las unidades productivas agrícolas, pecuarias y ornamentarias

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 115 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar el fortalecimiento de las parteras y mujeres sabedoras del Pueblo NASA.	Caracterización de las Saboderas y Parteras del Pueblo NASA Dotación de Material Propio para el desarrollo adecuado de las labores de la partera y de las sabedoras. Realizar capacitaciones en saberes y conocimientos ancestrales	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar escuelas de Formación y profesionalización en políticas y normas relacionadas con la mujer	Realizar formación en políticas y normas relacionada con las mujeres indígenas	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la formulación y construcción de la política pública de la mujer indígena Nasa.	Formular la política pública de las mujeres indígenas, con presupuesto sensible al genero	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la atención integral al adulto mayor Indígena, centro Vida y centro Día.	Implementar el cuidado y protección al adulto mayor dentro del marco jurídico especial y diferencial	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial y en salud al adulto mayor	Brindar atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial y en salud al adulto mayor, de manera permanente	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar encuentros de Mujeres, Sabedores, Sabedoras, Trasmisión de Saberes.	Realizar el Congreso de Muejres, Sabedores, Sabedoras Indígenas del Pueblo NASA.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejolamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 116 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

EDUCACIÓN Y
CULTURA Y
DEPORTE

Gestionar la construcción lpx kwet-tulpa, y malocas como espacios de adquisición, dinamización y proyección de los saberes ancestrales.
Gestionar la atención especial a los niños niñas y adolescentes

Construcción de tulpas y Malocas en los territorios indígenas

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP a través de mecanismos propios de la Cultura Indígena.

Brindar atención cultural, lúdico, recreativo, psicosocial a los niños niñas y adolescentes. De manera permanente
Dinamizadores Culturales y deportivos para la atención de niños, jóvenes en los territorios ancestrales del Pueblo Nasa,

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar la Dotación de Herramientas Agrícolas para la aplicación de las asignaturas propias en las sedes educativas (7) de los territorios ancestrales del Pueblo Nasa.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar la Construcción y entrega de Material didactico (Cartillas y audiovisuales) en Lengua Materna Nasa Yuwe a las sedes educativas (7) de los territorios ancestrales del Pueblo Nasa.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Dinamizadores de Educación Propia (Danzas, Artes, Canto).

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Dinamizador para el fortalecimiento de la Lengua materna a través de escuela de Liderazgo.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejaljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 117 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar el Transporte Escolar	Prestar el Servicio de Transporte Escolar para los niños y niñas indígenas hacia las sedes educativas Propias y occidental.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar para la Remodelación y construcción de escuelas de primaria de la institución educativa KWE'SX NASA KSXAW'NXI - IDEBIC	Gestionar la adecuación de sedes educativas	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar para la Construcción y dotación general y de bibliotecas en las sedes educativas del pueblo Nasa.	Gestionar la construcción de sedes educativas	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa
Gestionar la implementación de Huertas Escolares.	Gestionar la Construcción y dotación de centros de estudio educativos. (instrumentos artísticos, libros, pupitres, tableros, todo lo relacionado con la prestación adecuada del servicio de educación)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la consolidación de la educación superior.	Gestionar la Construcción y Dotación de Huertas escolares para las sedes educativas (7) de los territorios ancestrales del Pueblo Nasa.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar para la Adecuación de planta física para el funcionamiento de la Emisora Indígena.	Gestión para que los jóvenes indígenas graduados tengan acceso a la Formación Superior (Universidad)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
	Gestionar la Adecuación y dotación de 1 planta física para la emisora.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 118 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

SALUD Y
ESPIRITUALIDAD

Gestionar el fortalecimiento de la Cultura Propia del Pueblo Nasa

Congreso de Cultura del Pueblo Nasa (Exposición de comidas típicas, danzas, cantos, artesanías, bebidas propias, trasmisión de saberes)

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar el fortalecimiento de las prácticas deportivas como estrategias de salvaguarda de la niñez, juventud y población indígena en general.

Dinamizadores deportivos (3) para el fortalecimiento de la práctica de deportes propios y occidentales.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Dotación de Material e indumentaria deportiva para la prácticas de las diferentes disciplinas en los territorios ancestrales indígenas del pueblo NASA. Elaboración del documento SISPI en términos jurídicos, políticos, técnicos, administrativos y financieros.

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Gestionar la elaboración del modelo Integral para la consolidación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) del pueblo NASA.

Enlaces indígenas para dinamizar el SISPI y la Medicina occidental en Territorios ancestrales del pueblo NASA. (2)

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Fortalecimiento de la medicina tradicional mediante el uso y transformación de las plantas medicinales (planta de transformación), Huertas comunitarias Fortalecimiento a las estructuras medicinales propias, médicos tradicionales, parteras,

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 119 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

		sobanderos, pulseadores, curanderos.	
		Salud preventiva (soberanía alimentaria, fortalecimiento de productos nativos)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar adecuación, remodelación y dotación de centros de salud en las comunidades indígenas	la	Gestionar la Construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura para la atención de salud intercultural de los pueblos indígenas de acuerdo a los usos y costumbres.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar programas de Salud mental		Formular e implementar un Programa desde el enfoque propio e intercultural para la promoción, prevención y atención de desarmonías espirituales (alcoholismo, drogadicción, violencia sexual, violencia intrafamiliar, suicidios)	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar la inclusión del enfoque indígena en los programas de derechos sexuales y reproductivos para niñez y jóvenes.		Elaboración de programas que garanticen la protección de la niñez y adolescencia en los derechos sexuales y reproductivos de acuerdo a la cultura. - Asignación presupuestal para la creación de la promoción y atención de las desarmonías familiares indígenas	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

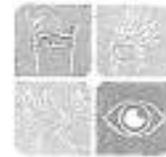
Correo Electrónico: concelojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 120 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

DERECHOS
HUMANOS Y PAZ

Gestionar encuentros de Salud

Congreso de Salud, para la identificación de las afectaciones de salud de la población indígena, formulación de estrategias de prevención y cuidado de la salud, con participación de médicos tradicionales y occidentales, exposición y dotación de plantas medicinales.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar diálogos Territoriales, para la Consolidación de una propuesta indígena en el marco de la paz total.

Realizar 10 reuniones diálogos territoriales consolidación propuesta indígena en el marco de la paz, con participación activa, efectiva y proporcional de las mujeres indígenas.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar la recopilación documental de las vivencias de las víctimas del conflicto armado del pueblo NASA de Jamundí Valle

Recopilar información de las vivencias ocurridas

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

Gestionar la realización de espacios de aprovechamiento del tiempo libre, como estrategia para evitar el reclutamiento forzado de la juventud indígena

Realizar diálogos y actividades permanentes en las comunidades con los jóvenes como estrategia para evitar el reclutamiento forzado.

Resguardo Kwe'sx
Kiwe Nasa, Cabildo
Pueblo Nuevo

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 121 de 158

OB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Gestionar capacitación de las comunidades en el marco de la legislación de los pueblos indígenas.	Capacitar a la población indígena en decretos autónomos que existen para los pueblos indígenas entre ellas el decreto ley 4633 del 2011, el decreto 1953 del 2014, el decreto 2333 del 2014 y exigir la implementación del auto 004 y el auto 092.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestionar acciones para población Desplazada	Atención Integral a la población desplazada y víctimas del conflicto armado por parte de las Instituciones estatales.	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo
Gestinar centro de armonización carcelario con enfoque indígena, de acuerdo a sus usos y costumbres	Gestionar la Adecuación y legalización Centro de armonización carcelario con enfoque indígena, de acuerdo a sus usos y costumbres	Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, Cabildo Pueblo Nuevo

10.2. COMPONENTE ÉTNICO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES

La Constitución Política del año 1991 establece que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que lo conforman. Así mismo la Ley 70 de 1993 tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Reconocimiento como grupo étnico en su dimensión político jurídica. De allí que los Consejos Comunitarios creados en

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 122 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



cumplimiento del Decreto 1745 de 1995, se constituyen en máxima autoridad de administración del territorio colectivo y en dicho rol, responsables de orientar las acciones que conduzcan al desarrollo y la preservación de la condición de grupo étnico de dicha comunidad. Por eso se hace prioritario la inclusión del tema étnico en los instrumentos de planificación y gestión siendo de suma importancia ya que es un medio para mejorar calidad de vida y conservar su cultura propia, compartiendo su historia y sus propias tradiciones y costumbres que conservan con su identidad que los distinguen de otros grupos.

De acuerdo a los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras en el municipio de Jamundí, Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Jamundí se "localizan en la zona plana del municipio, compuesta por un área de 20.818 hectáreas aproximadamente. que representan el 32% del área total del territorio. En esta zona se ubican los corregimientos de Timba, Chagres, Robles, Villapaz, Quinamayó, Paso de la Bolsa, Bocas del P1:tlo, La ventura, San isidro y los corregimientos de Guachinte y potrerito que comparten tierras en la zona plana y en el piedemonte de la cordillera occidental. La zona plana del municipio se encuentra entre los 1000 y 1200 msnm con una extensión de 42.431 km2. La temperatura promedio oscila entre 24 y 28°C y una precipitación media anual de 1000 y 1600 mm. Es una zona caracterizada por pastos y tierras cultivadas, con influencia del casco urbano y tierras de ganadería extensiva. Existe predominio de zonas inundables correspondientes a los cuerpos lagunares y humedales".

El municipio de Jamundí cuenta con 19 corregimientos y 15 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

El Plan de Desarrollo Jamundí se Transforma, el cual cuenta con enfoque diferencial étnico remite a

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejodjamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 123 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades étnicas del municipio de Jamundí, tiene de manera transversal la inclusión de la atención a las problemáticas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Adicionalmente se incluyen las siguientes líneas de gestión:

1. Planes de etnodesarrollo.
2. Justicia propia.
3. Fortalecimiento étnico.
4. Fortalecimiento en la normativa.
5. Fondo de proyectos.

Por último, se espera cumplir con los objetivos planteados por la comunidad afrodescendiente del municipio de Jamundí a saber:

- A). Asegurar la pertenencia, el uso y el goce del territorio para el desarrollo étnico en condiciones de seguridad, armonía, ambiente y gestión del riesgo.
- B). Recuperación, fortalecimiento y mantenimiento de la identidad cultural en un entorno de adaptación a los cambios y las dinámicas comunitarias.
- C). Generación de capacidades organizativas para soportar el ejercicio de la autonomía y la gestión de las políticas públicas.
- D). Consolidar las condiciones para el bienestar social de la comunidad en el marco de la condición humana y la afirmación del ser étnico territorial.
- E). Impulsar el desarrollo sostenible y armónico a partir de las potencialidades del territorio y el compromiso por la sostenibilidad de las futuras generaciones.
- F). realizar gestiones en el marco de la construcción de casa afro.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 124 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

10.3. COMPONENTE CAMPESINO.

La población rural de Jamundí ha venido disminuyendo su capacidad económica como consecuencia de muchos factores, uno de los de mayor relevancia está relacionado con el descenso en la productividad y rentabilidad en los sistemas productivos de pequeños y medianos productores agropecuarios, evidenciando un desmejoramiento de la calidad de vida de los productores, e incremento de la brecha de los niveles de necesidades básicas insatisfechas en las zonas rurales de cerca de 37.000 habitantes, esta población rural está compuesta por las comunidades campesinas y étnicas que se encuentran en el municipio.

Desde la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario se han priorizado las cadenas de cacao, café, arroz, cítricos, plátano, papaya, piña, hortalizas, cultivos ancestrales, especies menores y mayores, por ser los más representativas del municipio y se van a realizar acciones para aumentar la productividad y rendimiento de esos cultivos y sus comunidades productoras.

Para mejorar estas condiciones se pretende fortalecer la asociatividad en la zona rural desde la institucionalidad, aumentar la cobertura del servicio de asistencia técnica agropecuaria y el acceso a insumos, promover el uso de Buenas Prácticas Agrícolas por parte de los productores, fortalecer los emprendimientos y las unidades productivas agropecuarias del municipio, fomentar la implementación de tecnologías de las líneas agrícola y pecuaria y la infraestructura y equipos de manejo, beneficio y pos cosecha, para finalmente desarrollar estrategias para la comercialización de los productos agropecuarios, de igual forma, se mantendrá el impulso de sistemas productivos campesinos buscando que las familias campesinas sean autosuficientes y con capacidad de adaptación a los imprevistos económicos y al cambio climático.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 125 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Así mismo, La falta de infraestructura de transporte es una de las causas del rezago de la zona rural. No contar con una buena conectividad vial en donde tiene lugar la producción agropecuaria y los centros de acopio o comercialización de esa producción encarece los costos de transporte de los productos finales, de los insumos y de los otros bienes.

Respecto a lo anterior, donde el atraso es considerable, se gestionarán recursos y proyectos de infraestructura para que el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias, obedeciendo a criterios técnicos, económicos y sociales.

Además, contar con infraestructura vial adecuada, incrementa los encadenamientos de esa producción con la de otros bienes y servicios, contribuyendo al bienestar de la población y facilitando el acceso a servicios como la educación y la salud.

ARTÍCULO 11o. DESARROLLO COMUNITARIO

ARTÍCULO 11o. DESARROLLO COMUNITARIO. Partiendo de valores como la cooperación , la solidaridad y la equidad, se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro de las metas, productos y resultados propuestos.

ARTÍCULO 12o. CONSTRUCCIÓN DE PAZ. JAMUNDÍ SE TRANSFORMA COMO TERRITORIO DE PAZ.

Se reconoce el municipio de Jamundí como un territorio donde se involucrarán acciones democráticas para la resolución de conflictos de manera concertada no violenta, haciendo énfasis

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 126 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Para ello, se involucran en el anexo técnico de productos e indicadores que forman parte integral del presente acuerdo, las iniciativas y estrategias que permitan la consolidación de la paz, bajo las determinantes alineadas del contexto internacional, nacional y regional, primando en todo caso, las intervenciones que involucren beneficios para la población vulnerable de condiciones diferenciales inter generacionales y/o étnicas; así como aquellas que apunten al fortalecimiento del tejido social, la construcción colectiva de oportunidades de desarrollo y la conservación de los recursos naturales. La paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios, que padecen las viejas violencias no resueltas -ni por la vía militar ni judicial- o aquellas que se transformaron, debido a procesos de paz incumplidos; es por ello, que se incluyen en el plan de desarrollo, la adopción de objetivos que fortalezcan la Construcción de Paz en el territorio, a través de acciones establecidas para los vectores del plan así:

- Transformar el municipio como un territorio de PAZ, especialmente en las zonas rurales.
- Gestionar de forma integral y participativa el municipio en todo su territorio.
- Recuperar e impulsar la apertura democrática fortaleciendo espacios de participación.
- Cumplir lo pactado y generar confianza para la paz total e integral.

Para ello, se involucrarán estrategias entre los diferentes vectores que aporten a la reforma rural integral rural, el desarrollo social de las comunidades, la generación de espacios de participación comunitaria y la recuperación de derechos y oportunidades, la Atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, estrategias de promoción de derechos humanos, protección de las comunidades étnicas, trabajo articulado para protección de la niñez, infancia, adolescencia, mujer, mujer rural, población LGTBI-OSIGD y espacios de diálogo social integral para toda la comunidad, resaltado como programa.

Se adelantarán acciones de gestión para la implementación, coordinación y seguimiento de forma

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera.11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 127 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

articulada, de las políticas nacionales y departamentales que tengan injerencia en el territorio, involucrando, además, interacción permanente con entidades como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), instituciones de educación y/o formación, Universidades, SENA, Fondos de Icetex u otros relacionados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencias de desarrollo comunitario, entre otras.

Forma parte integral del presente acuerdo, el anexo de articulación de vectores, programas, sectores y productos.

Para el desarrollo del programa, se faculta a la Alcaldesa, para realizar la actualización de manuales de funciones, procesos y procedimientos que se enmarquen en la modernización institucional que permita a la administración, desarrollar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Parágrafo 1o. La Administración Municipal adelantará la construcción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISCC, conforme los lineamientos establecidos y tramitará su aprobación ante el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, atendiendo las problemáticas priorizadas, involucrando las alertas tempranas vigentes y en todo caso, alienando las actividades contenidas con la construcción colectiva de escenarios de Paz para el municipio.

Parágrafo 2º. La administración municipal integrará en sus ejercicios de planificación del territorio y formulación de proyectos, la identificación de acciones contenidas de manera interinstitucional que involucre al municipio de Jamundí en los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS), Planes de Acción para Transformación Regional (PATR), Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes de Reparación Colectiva.

ARTÍCULO 13º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. El municipio de Jamundí impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio/departamento en el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceiojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 128 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El municipio, podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la Ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio/departamento. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

De igual manera, fortalecerá los instrumentos de gestión del suelo como la captación y participación en plusvalías, como un mecanismo de gestión y financiación de infraestructuras definidas en la Ley, en aras de desarrollar los proyectos estratégicos del presente plan. También, se incluyen los mecanismos de gestión de equipamientos que trata el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramientos de infraestructuras educativas, de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



JAMUNDÍ

salud, seguridad, recreativas y centros comunales, así como también la recuperación de Bienes de Interés Cultural -BIC- del Municipio.

CAPÍTULO V. COMPONENTE FINANCIERO

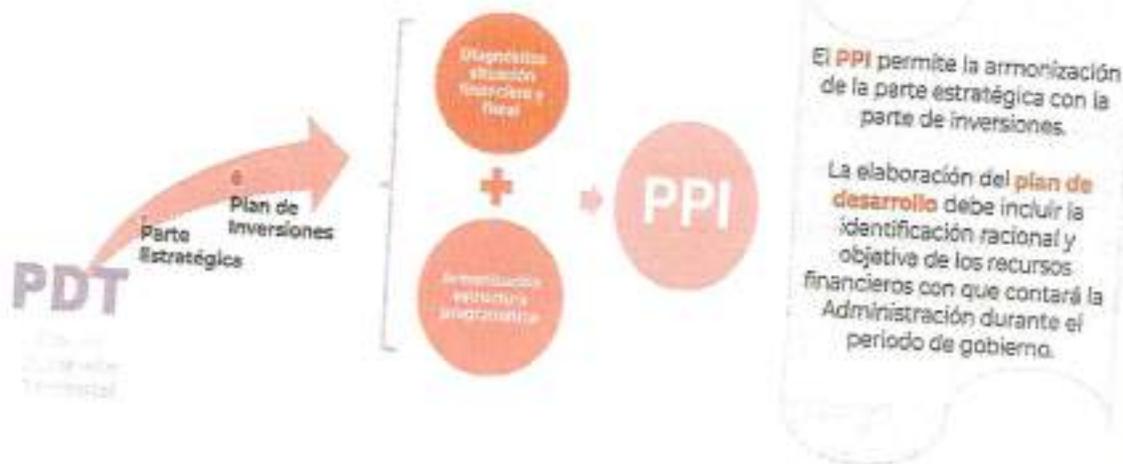
ARTÍCULO 14o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL. El plan de desarrollo del municipio de Jamundí de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se define como un plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del Municipio (PDM), dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Es uno de los instrumentos presupuestales que articulan la planeación y el presupuesto, al relacionar las fuentes de financiación disponibles con las estrategias plasmadas en las bases del Plan de Desarrollo. Es el instrumento que permite articular la parte estratégica del Plan de desarrollo (vectores, programas) con la parte de inversiones necesarias para materializar los objetivos estratégicos trazados.



¿Qué es el Plan Plurianual de Inversiones (PPI)?



El ejercicio de construcción del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan de Desarrollo se estructura a partir de la definición de los usos (gasto en los diferentes sectores y ejes del plan) y fuentes de financiación (inversión), y busca materializar, en términos de recursos, las grandes apuestas del Gobierno Local para los próximos cuatro años.

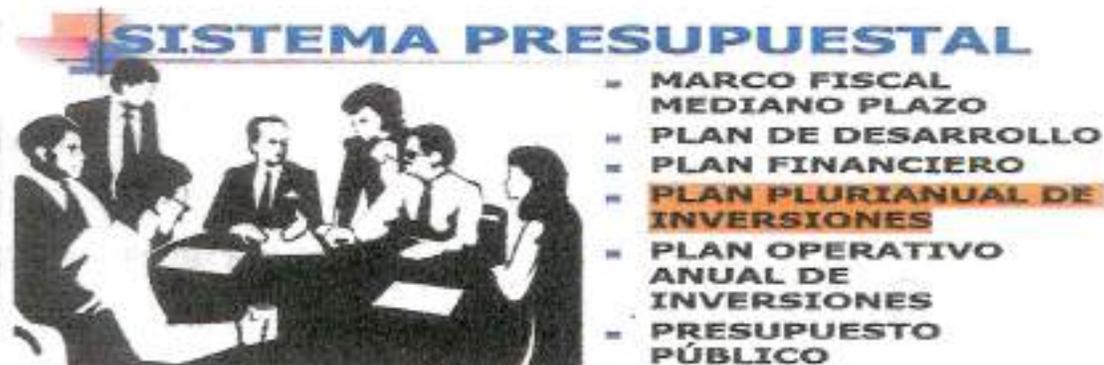
Para el logro de lo anterior, la secretaría de hacienda del municipio determinó la proyección de los recursos financieros por las diferentes fuentes de financiación con que se contaría en el periodo 2024 – 2027 para financiar los diferentes productos y metas que se determinen por parte de las diferentes secretarías en la actual formulación del plan de desarrollo, procurando evitar que las expectativas desborden las reales capacidades de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación.



Para la estimación de las cifras se tomaron como referencia los instrumentos de planificación fiscal y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) así como el comportamiento histórico de la ejecución de los recursos de inversión de conformidad con el diagnóstico fiscal contenido en el presente análisis.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un componente estructural del Sistema Presupuestal.

El sistema presupuestal consolida las herramientas necesarias para lograr el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permitan la sostenibilidad de las finanzas del municipio en el mediano plazo, la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.



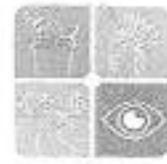
El plan plurianual de inversiones se soporta en las cifras contenidas en los instrumentos de planificación fiscal y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y las metas del superávit primario, como a continuación se presenta:

MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO MFMP 2024 A 2033

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es una herramienta de planificación financiera del sector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

público, establecida por la Ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional.

El MFMP, a partir del Plan Financiero, permite vislumbrar la situación fiscal del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la financiación de los programas trazados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y posteriores.

PLAN FINANCIERO DEL MFMP

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 111 de 1996, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades y tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja. En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la elaboración del Presupuesto anual, la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

La exigibilidad de su presentación como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo se genera a partir de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, que pretende frenar gastos

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejlamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 133 de 158



excesivos por parte de las entidades territoriales. Su preparación y su articulación con el Presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI– se armonizan en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2019 a través del cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Jamundí.

Proyección de Ingresos

El Artículo 32 del Acuerdo 008 de 2019 sugiere que para el cómputo de las rentas que percibe el municipio se usen como criterios principales los estudios técnicos que se tengan sobre la capacidad potencial de cada renta y el comportamiento histórico de las mismas.

Aunado a esto, la Contraloría General de la República en su revisión al Presupuesto General de la Nación vigencia 20195, sugiere con respecto a los supuestos macroeconómicos empleados, principalmente el PIB, que con un crecimiento económico sólido y sostenido se crea un círculo virtuoso entre la economía y las finanzas públicas. En la medida en que se eleva el nivel de actividad económica las empresas generan mayores utilidades y los integrantes de los hogares gozan de mayor empleo y mejores salarios. En este contexto, resultaría factible elevar el recaudo tributario, no obstante, esta previsión debe realizarse con cautela dada la coyuntura por la cual está pasando el país, con altos niveles de tasas de interés, depreciación del peso colombiano, altos niveles de desempleo, inflación de dos dígitos, desaceleración económica y en general incertidumbre a nivel nacional y mundial.

Ingresos tributarios

Se procede a tomar los datos contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033, introduciendo los ajustes derivados del contenido del plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo 2024 - 2027:

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 134 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
TRIBUTARIOS	132.273	139.024	146.114	153.566	161.39	169.62	178.27	187.365	196.921	205.964
Vehículos Automotores										
Impuesto Predial Unificado	45.846	48.184	50641	53224	55.938	58.791	61.789	64.941	68.253	71.734
Impuesto de Industria y Comercio	29.285	30.778	32348	33997	35.731	37.554	39.469	41.482	43.587	45.821
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	14.000	14.714	15464	16253	17.062	17.953	18.869	19.831	20.842	21.905
Estampillas	967	1.017	1069	1123	1.18	1.241	1.304	1.37	1.44	1.514
Otros Ingresos Tributarios	42.175	44.331	46592	48969	51.459	54.084	56.842	59.741	62.788	65.99

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

De acuerdo con lo mencionado en este apartado, el presupuesto correspondiente a los ingresos tributarios para 2024 ascendería a los \$132.273 millones, jalonado principalmente por el crecimiento en el Impuesto Predial Unificado, impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Ingresos No tributarios

Se trata de ingresos como las tasas, las multas, las contribuciones, sanciones, intereses moratorios, y venta de bienes y/o servicios que tienen libre destinación o destinación específica y generalmente participan con un porcentaje bastante pequeño de los ingresos propios de la entidad. Asimismo, dentro de estos conceptos se categorizan las transferencias de nivel nacional y regional con destinación específica a sectores en particular, como lo son los recursos del Sistema General de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



Participaciones, transferencias departamentales para salud y transporte, y transferencias nacionales para el sector educación y salud. Tal y como se realizó en el acápite anterior, debido su peso sobre el presupuesto total las transferencias se revisarán aparte de los ingresos no tributarios con el fin de que se pueda apreciar con mayor detalle su variación de 2024 a 2033.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
NO TRIBUTARIOS	8.146	8.562	8.998	9.457	9.939	10.446	10.979	11.539	12.127	12.746
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	7.730	8.124	8.538	8974	9.431	9.912	10.418	10.949	11.508	12.094
Otros No Tributarios	416	438	460	483	508	534	561	590	620	652

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

Transferencias Nacionales y Departamentales

Para el caso del Municipio de Jamundí, este recibe transferencias de nivel nacional y departamental, las primeras abarcan desde el Sistema General de Participaciones, transferencias para el sector salud por cuenta de recursos de Fosyga y Etesa, transferencias departamentales por cuenta del aumento del parque automotor del departamento y transferencias para el régimen subsidiado del sistema de salud. Los criterios de proyección para este tipo de recursos difiere de los métodos utilizados para los ingresos tributarios y no tributarios, pues al ser transferencias externas desde otras instituciones como es la gobernación del Valle del Cauca o directamente el Gobierno Nacional están sujetas a sus criterios de asignación y no a los del municipio, por tal razón para el caso de las transferencias distintas al Sistema General de Participaciones, los criterios utilizados para aproximar

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 136 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

la proyección y el monto efectivo es el comportamiento histórico y el ajuste por cuenta de IPC, es decir, entre el 5% y 10%.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
TRANSFERENCIAS	194.711	203.839	214.233	225.158	236.62	248.63	261.37	274.699	288.708	303.432
Transferencias Para Funcionamiento	1,784	1,875	1,971	2,072	2,177	2,288	2,405	2,528	2,657	2,792
Del Nivel Departamental	1,784	1,875	1,971	2072	2,177	2,288	2,405	2,528	2,657	2,782
De Vehículos Automotores	1784	1.875	1971	2072	2.177	2.288	2.405	2.528	2.657	2.792
Transferencias Para Inversión	192.927	201.964	212.262	223.086	234,44	246,4	258,96	272,171	286,052	300,64
Del Nivel Nacional	171.238	179.972	189.180	198.797	208,94	219,59	230,79	242,86	254,931	267,833
Sistema General de Participaciones	131.117	137.804	144.832	152.219	159.982	168.141	176.716	185.729	195.201	205.158
Sistema General de Participaciones - Educación	66595	91.012	95653	100532	105.659	111.047	116.711	122.663	128.919	135.494
Sistema General de Participaciones - Salud	31577	33.187	34879	36658	38.528	40.493	42.558	44.728	47.010	49.407
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	5260	5.529	5811	6107	6.418	6.746	7.090	7.451	7.831	8.231
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	7300	7.672	8064	8475	8.807	9.351	9.839	10.341	10.868	11.422
Otras del Sistema General de Participaciones	385	404	425	447	469	493	518	545	573	602
FOSYGA y ETESA	34929	36.711	38683	40551	42,619	44,792	47,077	49,478	52,001	54,653
Otras Transferencias de la Nación	5182	5.457	5735	6027	6,335	6,656	6,997	7,354	7,729	8,123
Del Nivel Departamental	19627	20.628	21680	22786	23,948	25,169	26,453	27,802	29,219	30,71
Del Nivel Municipal										
Otras Transferencias para Inversión	2062	1.364	1432	1503	1,558	1,638	1,721	1,809	1,901	1,998

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

Recursos de Capital

Son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

patrimonio, recuperación de derechos a favor de Municipio causados en vigencias anteriores, generación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones.

Dentro de las fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones PPI 2024 – 2027 se considera el acceso a recursos del crédito para la financiación de la construcción del Litecom y del catastro multipropósito:

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS DE CAPITAL	6.000	8000	15.930	6.930						
Rendimientos Financieros										
Excedentes Financieros										
RECURSOS DEL CRÉDITO	6.000	8000	15930	6930						
Desahorros y Retiros FONPET										

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

Proyección de Gastos

La formulación de los gastos debe responder a los principios presupuestales y criterios de austeridad y racionalización del gasto. Es pertinente definir el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, se efectúe durante la vigencia fiscal para la cual se programa, entendida este con la recepción efectiva de bienes y servicios. Sin embargo, ello no sugiere una disminución de los mismos, en particular con los gastos de inversión, pues son apropiaciones que deben ser sostenibles y responder a las necesidades del territorio, además que permitir dinamizar el desarrollo del mismo y devenir en un efecto sobre el recaudo a futuro.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos del municipio se encuentran estructurados en tres grupos: gastos asociados a la nómina y servicios personales, gastos generales empleados en la adquisición de bienes y servicios y los gastos de transferencias corrientes, las cuales corresponden a los recursos que el municipio transfiere correspondiente a cesantías, costos labores y recursos de funcionamiento para las

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 138 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



entidades descentralizadas. Para el 2024 se realizará una apropiación total para gastos de funcionamiento de \$90.404 millones que se distribuyen como se menciona a continuación.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
FUNCIONAMIENTO	90.404	95015	99950	104953	110.306	115.931	121.844	128.058	134.589	141.453
Gastos de Personal	55,571	58,405	61,384	64,515	67,805	71,263	74,897	78,717	82,732	86,951
Gastos Generales	12,399	13,032	13,695	14,394	15,129	15,901	16,712	17,564	18,46	19,401
Transferencias	22,433	23,577	24,780	26,044	27,372	28,768	30,235	31,777	33,398	35,101

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

Respecto a las transferencias a organismos de control se destaca la categorización del municipio para la vigencia 2023, la cual mantiene al municipio en segunda categoría, lo cual genera unos ajustes en las erogaciones destinadas al Honorable Concejo Municipal y a la Personería Municipal, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Transferencias	22,433	23,577	24,780	26,044	27,372	28,768	30,235	31,777	33,398	35,101
Pensiones	3,754	3,945	4,146	4,358	4,58	4,814	5,059	5,317	5,588	5,873
A Fonpet										
A Organismos de Control	5,107	5368	5641	5929	6,231	6,549	6,883	7,234	7,603	7,991
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	700	736	773	813	854	898	943	992	1,042	1,095
Sentencias y Conciliaciones	2,622	2,756	2,897	3,044	3,2	3,363	3,534	3,715	3,904	4,103
Otras Transferencias	10,25	10,773	11,323	11,9	12,507	13,145	13,815	14,52	15,26	16,038

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

Gastos de Inversión

La estimación de estos gastos está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Por tal razón estos gastos se proyectaron de acuerdo con las metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y la financiación propuesta a través del Plan Financiero. De esta manera, se revisaron las necesidades de inversión de cada una de las dependencias, se priorizaron programas y metas conforme a la generación de beneficios para el territorio, además de tener en cuenta las condiciones actuales de la economía y las previsiones para vigencias posteriores.

Para la vigencia 2024 se determinó una inversión por valor de **\$239.767 millones**, conforme a los recursos adicionales generados por cuenta de dinámica de la economía y las gestiones realizadas en materia de acceso a recursos del crédito.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	212770	219760	225000	237686	247.606	259.105	270.188	284.971	290.093	306.718
Educación	93.350	97836	100574	106667	111,09	116,76	122,71	128,973	135,55	142,463
Salud	87.410	92007	94684	100313	106,65	112,09	117,81	123,817	130,131	136,768
Agua Potable y Saneamiento Básico	3.989	4194	4311	4573	4,792	5,037	5,294	5,564	5,848	6,148
Vivienda	2.039	2043	2096	3744	1,595	1,677	1,762	1,852	1,946	2,046
Otros Sectores	25.982	23690	23435	22389	23,472	23,54	22,61	24,768	16,617	19,295
GASTOS DE CAPITAL	26.997	33220	42.769	36.334	35.398	41.106	47.948	57.972	71.333	74.971
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	26.997	33220	42.769	36.334	35.398	41.106	47.948	57.972	71.333	74.971
Educación	3.000	8000	15930	6900	2,44	2,565	2,696	2,833	2,977	3,129
Salud	100	105	110	118	122	126	135	142	149	156
Agua Potable										
Vivienda	140	147	155	163	171	180	189	198	208	219
Vías	2.415	2538	3000	4349	6,625	10,865	16,165	24,568	36,226	38,073
Otros Sectores	21.342	22430	23574	24776	26,04	27,368	28,764	30,231	31,773	33,393

Fuente: Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 140 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Atendiendo lo anterior, se presenta como punto de partida el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2024, detallado por cada uno de los sectores de inversión:

Plan de Inversiones POAI

Vigencia 2024

SECTOR INVERSIÓN	2024
Educación	96.350
Transporte	4.932
Vivienda, ciudad y territorio	6.429
Agricultura y desarrollo rural	489
Salud y protección social	87.510
Minas y energía	21.555
Tecnologías de la información y las comunicaciones	650
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.603
Cultura	1.246
Comercio, Industria y turismo	365
Ciencia, Tecnología e Innovación	150
Inclusión social y reconciliación	1.909
Deporte y recreación	983
Gobierno Territorial	14.982
Trabajo	106
Justicia y del Derecho	511
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL	239.767

Fuente: Secretaría de Hacienda

Servicio de la Deuda

Corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones contractuales en que se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, el periodo de

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 141 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



gracia y la programación de los desembolsos.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses	8810	8141	7185	5677	4179	2897	1307	440	120	
Amortizaciones	2.349	3289	10461	10461	10461	9915	9334	2162	1621	
TOTAL	10.959	11430	17.646	16.138	14.640	12612	10641	2602	1741	

Con base en las proyecciones realizadas, el pago de los créditos vigentes se realizaría hasta la vigencia 2032.

Capacidad de endeudamiento – Ley 358 de 1997

La capacidad de endeudamiento de las Entidades Territoriales se analiza a través de dos indicadores consagrados en los Artículos 2 y 6 de la Ley 358 de 1997, modificados de manera permanente por el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, que, de superar los límites previstos, obligarían a la Entidad Territorial a seguir los procedimientos establecidos para sanear sus finanzas y adquirir nuevos créditos. Los indicadores establecidos por la Ley para realizar este análisis son: los intereses de la deuda sobre ahorro operacional (solvencia) y el saldo de la deuda sobre los Ingresos corrientes (sostenibilidad).

Esta es una de las fuentes de financiación que podrían ser consideradas para la financiación de las metas del plan de desarrollo 2024 – 2027.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 142 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Tabla 29. Capacidad de Endeudamiento – Indicadores de Ley 358/2155 2024 – 2033

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	325.250	342.038	359.679	376.225	397.723	418.221	439.772	462.428	486.247	523.142
2. Gastos de funcionamiento	90.404	95.015	99.860	104.953	110.306	115.931	121.844	128.058	134.589	141.453
3. Ahorro operacional (1-2)	234.855	247.024	259.818	273.272	287.417	302.290	317.928	334.370	351.658	381.689
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3-4.4)	57.704	54.415	43.954	33.493	23.032	13.116	3.783	1.621		
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2-5.3)	8.610	8.141	7.185	5.677	4.179	2.687	1.307	440	120	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	4%	3%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	18%	16%	12%	9%	6%	3%	1%	0%	0%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE									
SEMAFORO: Estado actual de la entidad										

Fuente: Elaboración propia con base en los cálculos suministrados por el área de presupuesto. Cifra en millones de pesos

Para las vigencias comprendidas entre 2024 – 2033 el indicador de solvencia (intereses/ahorro operacional) registra valores por debajo del límite máximo del 60%, lo cual muestra que el ahorro operacional generado es el suficiente para responder por los intereses asociados a la deuda, es decir, en el caso de 2024, el 4% del ahorro generado, deberá destinarse para el pago de los intereses del servicio de la deuda pública del municipio. En particular este indicador tiende a disminuir dado que los intereses comienzan a reducirse conforme se paga cada uno de los créditos vigentes.

Metas del Superávit Primario

De conformidad con las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del MFMP 2024 - 2033 que es la base de la proyección del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de desarrollo 2024 – 2027, se procede a determinar los parámetros macroeconómicos establecidos para las proyecciones de

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoramundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 143 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

dicho Plan Financiero.

De conformidad con la Ley 819 de 2003, se proyecta para cada vigencia, en los próximos 10 años, una meta de superávit primario consistente con los supuestos macroeconómicos y las proyecciones de ingresos y gastos, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 y garantizando la sostenibilidad de la deuda contratada y programada de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021.

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, el superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El cálculo del superávit primario es una herramienta que permite garantizar la sostenibilidad de la deuda por parte de la entidad territorial, dado que del resultado arrojado establece la senda proyectada a diez años que indica que el municipio tiene la capacidad de generar los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y el pago de las operaciones crediticias existentes.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 144 de 158



Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 – 2033

Metas de superávit primario

2024 a 2033

Metas del superávit primario – Indicador Ley 819 de 2003

INDICADORES	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
% crecimiento		4,30%	5,10%	5,10%	5,00%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%
INGRESOS CORRIENTES	335.130	351.425	369.345	389.181	407.949	428.755	450.621	473.603	497.757	523.142
RECURSOS DE CAPITAL	6.000	6.000	15.900	6936						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.454	95.925	96.880	104.953	110.300	115.991	121.844	128.059	134.589	141.453
GASTOS DE INVERSIÓN	236.767	252.890	267.769	274020	283.003	300.211	318.136	342.943	361.420	381.689
% crecimiento		5,31%	5,85%	2,33%	3,28%	6,08%	5,93%	7,80%	5,30%	5,51%
SUPERÁVIT CONSOLIDADO	102.373	111.430	125.696	167.131	194.646	212.764	228.777	245.544	263.268	271.689
Indicador de sostenibilidad	127,3%	140,4%	240,8%	234,2%	330,2%	407,6%	413,9%	500,9%	349,9%	1,0%
	SOSTENIBLE									
RECURSOS DE CAPITAL	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses	8.910	8.141	7.185	5.677	4.179	2.697	1.307	440	120	

Cifras en millones de pesos

El superávit primario permite establecer la sostenibilidad de la deuda en el horizonte del período 2024 – 2033, basado en un importante incremento del recaudo de las rentas propias, especialmente para la vigencia 2024 y del acceso a recursos del crédito para la financiación de la inversión social en materia de infraestructura educativa y del catastro multipropósito.

Atendiendo los parámetros de proyección de Ingresos corrientes, los recursos del crédito y de los gastos de inversión contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033, se procede a proyectar los componentes del Plan Plurianual de Inversiones.

Diagnóstico de la Situación Fiscal y Financiera del municipio a diciembre 31 de 2023.

En el capítulo de diagnóstico fiscal y financiero previamente desarrollado para la formulación del

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 145 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

plan de desarrollo se abordaron los aspectos estructurales de las finanzas municipales y los riesgos existentes que pueden impactar la viabilidad y sostenibilidad fiscal, dentro de los cuales se destacan: Un riesgo inminente para las finanzas municipales tiene que ver con el incumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, ya que, debido al incremento de los gastos de nómina, el municipio podría perder la categoría en la vigencia 2024, lo que conlleva a un esfuerzo fiscal muy importante que implica incrementar los ingresos tributarios en cerca del 27%.

Al cierre del año 2023, el Municipio presenta deuda pública por \$26.052 millones. Se dejó aprobado el crédito por \$33.860 millones para la financiación del Litecom, lo que implicaría un endeudamiento total de \$59.912 millones en caso de llegar a desembolsarse.

Nivel de Endeudamiento

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA CREDITO	RENTA PIGNORADA	VALOR CREDITO	SALDO DIC- 2023
BANCOLOMBIA	feb-19	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7.272.884.837	3.818.141.647
BANCO AGRARIO	abr-22	PREDIAL	18.374.430.307	18.374.031.292
BOGOTA	sep-23	INDUSTRIA Y COMRCIO	719.676.211	719.676.211
BOGOTA	dic-23		3.140.382.520	3.140.382.520
SUBTOTAL				26.052.231.670
CREDITO PACTADO CON FINDETER PARA LA FINANCIACIÓN DEL LITECOM A DIC 2023				33.860.000.000
TOTAL				59.912.231.670

Fuente: Secretaría de Hacienda y cálculos propios

Para la vigencia 2023 el incremento en el recaudo de los ingresos tributarios fue del 9% cuando la inflación de ese año alcanzó el 9,28%, es decir, no se presentó crecimiento real en el recaudo de las rentas propias. A pesar de los precarios resultados obtenidos en el recaudo, la administración saliente proyecta para la vigencia 2024 un crecimiento en los ingresos corrientes del 27%, que no es coherente con los resultados obtenidos en las vigencias anteriores y que implica un reto en materia de la gestión rentística a desarrollar.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejiamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 146 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



Fuentes de Financiación del Plan Plurianual de Inversiones

Un aspecto estructural en la formulación de un Plan Plurianual de Inversiones tiene que ver con la determinación de las fuentes de financiación que soportaran el cumplimiento de las diferentes metas del plan de desarrollo.

La secretaría de Hacienda determinó las fuentes de financiación de las metas del plan de desarrollo para cada vigencia y por fuente de financiación, lo que permitió que las diferentes secretarías procedieran a distribuir los recursos entre los productos que se priorizaron en la matriz programática del mismo.

Plan Plurianual de Inversiones

Fuentes de Financiación

2024 a 2027

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027											
RESUMEN POR FUENTE Y VIGENCIA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Prejubilación General	SGP Asignaciones Especiales	Crédito	Regalías SGR	Otros	TOTAL RECURSOS PPI
2024	18.859.457.196	35.684.713.302	34.373.338.155	35.576.594.897	8.888.205.149	7.380.124.823	584.793.834	6.806.808.000	788.481.518	61.874.999.692	736.767.202.817
2025	17.708.005.141	38.177.121.303	35.340.938.257	33.195.991.892	4.193.834.824	7.675.351.858	464.477.306	6.806.808.000	12.125.803	64.301.654.121	352.980.348.108
2026	18.208.842.552	38.069.005.895	31.842.874.264	34.123.382.845	4.111.388.061	7.893.102.572	435.885.301	35.590.808.000	10.084.437	62.828.332.479	267.789.218.250
2027	19.302.515.404	38.929.580.791	37.405.446.799	36.194.468.158	4.572.307.388	8.368.179.367	648.080.529	6.000.808.000	18.994.979	69.603.813.628	274.029.874.381
TOTAL	72.047.888.192	118.200.098.292	109.962.678.016	135.101.047.887	17.666.705.478	21.720.267.094	1.646.875.498	26.908.808.000	640.584.758	261.096.405.941	7.394.536.643.596
PARTICIPACIÓN	7,0%	11,1%	15,2%	13,1%	1,6%	2,9%	8,2%	5,6%	0,1%	15,2%	100,0%
	13,1%			33,2%				3,8%	0,1%	15,2%	

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

Plan Plurianual de Inversiones

Consolidado de Fuentes de Financiación

2024 a 2027

Ingresos Corrientes de Libre	Ingresos Corrientes de Destinación	Ingresos por Transferencias	Crédito
------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------

OB

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 147 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



Destinación - ICLD;	Específica - ICDE		
7,0%	11,1%	78,3%	3,6%

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

En primer lugar, es relevante informar que los recursos proyectados para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones 2024 a 2027 ascienden a \$1.034.536.643.564, lo que es un monto importante de recursos pero que se tornan insuficientes frente a la magnitud de las obligaciones que deben atenderse en cumplimiento de los fines misionales de la administración pública.

Se evidencia que sólo el 7% del costo de las metas de producto se financian con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, lo que evidencia las limitaciones de recursos propios para la financiación de los diferentes proyectos de inversión que se estructuran para materializar las metas del plan desarrollo.

Los recursos de transferencias permiten financiar el 78,3% del plan de desarrollo lo que evidencia la alta dependencia de las mismas y el reto que ello implica para la presente administración. Se debe fortalecer el recaudo de las rentas propias, implementar programas de fiscalización, implementar el catastro multipropósito, gestionar recursos de fuentes nacionales a través de convenios (cofinanciación), gestionar las obras por cargas urbanísticas, entre otras estrategias, que permitan recuperar la viabilidad de las finanzas municipales.

De otra parte, los ingresos corrientes de destinación específica, es decir aquellos que son rentas propias pero que por disposición legal no pueden ser destinados a un fin diferente, participan con el 11,1% en el total de recursos proyectados como fuentes de financiación para el período 2024 a 2027.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 148 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Mención especial merece la proyección de los recursos del crédito, cuyo monto asciende a \$36.860 millones, participando con un 3,6% en el total de las fuentes de financiación proyectadas en el cuatrienio. La cifra proyectada corresponde al crédito aprobado desde la administración anterior con Findeter por \$33.860 millones y \$3.000 para la financiación parcial del proceso de desarrollo del catastro multipropósito.

La programación de desembolsos de los recursos del crédito se realizó considerando principalmente el avance proyectado de avance en la ejecución de la obra del Litecom y para la vigencia 2024 el desembolso de \$3,000 para la ejecución del contrato del catastro multipropósito.

Atendiendo lo antes expuesto, las proyecciones de ingresos y gastos (fuentes y usos) para el período de gobierno 2024 – 2027 es como se presenta a continuación:

Proyecciones de Ingresos y Gastos

Período 2024 - 2027

PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
% crecimiento Ingresos		5,36%	7,19%	2,55%	
INGRESOS TOTALES	\$ 341.130	\$ 359.425	\$ 385.275	\$ 395.111	\$ 1.480.942
Ingresos Tributarios	132.273	139.024	146.114	153.566	570.977
Ingresos No Tributarios	202.857	212.401	223.231	234.615	873.105
Recursos de Capital	8.000	8.000	15.930	6.930	36.860
GASTOS TOTALES	\$ 341.130	\$ 359.425	\$ 385.275	\$ 395.111	\$ 1.480.942
Gastos de Funcionamiento	90.404	95.015	99.860	104.953	390.232
Servicio de la deuda pública	10.959	11.430	17.646	16138	56.173
Inversión	239.767	252.980	267.769	274.020	\$ 1.034.537
					\$ 0
SUPERAVIT O DEFICIT	0	0	0	0	

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 149 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Plan de Inversiones 2024 a 2027.

Para la distribución de los recursos por las diferentes fuentes de financiación suministradas por la secretaría de hacienda, se adelantó un trabajo minucioso por parte de cada secretaría, que permite agrupar el plan plurianual de inversiones a nivel de los diferentes programas de inversión que se establecieron en la formulación del plan de desarrollo. La matriz diligenciada se aporta como anexo al trabajo realizado en la estructuración de tan importante instrumento orientador de la gestión territorial.

La distribución de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación proyectadas para el período de gobierno 2024 a 2033 por los diferentes sectores de inversión se presenta a continuación:

Plan Plurianual de Inversiones
Por sectores de Inversión
Período 2024 - 2027

SECTOR INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-027	PART %
Educación	96.350	105.836	116.506	113.597	432.289	41,8%
Transporte	4.932	5.084	5.226	5.542	20.783	2,0%
Vivienda, ciudad y territorio	6.429	6.553	6.737	7.144	26.864	2,6%
Agricultura y desarrollo rural	489	514	528	560	2.091	0,2%
Salud y protección social	87.510	92.008	94.585	100.313	374.415	36,2%
Minas y energía	21.555	22.663	23.297	24.708	92.223	8,9%
Tecnologías de la información y la	650	683	703	745	2.781	0,3%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.603	1.584	1.628	1.726	6.540	0,6%
Cultura	1.246	1.240	1.275	1.352	5.112	0,5%
Comercio, industria y turismo	365	384	395	418	1.562	0,2%
Ciencia, Tecnología e Innovación	150	158	162	172	642	0,1%
Inclusión social y reconciliación	1.909	2.007	2.063	2.188	8.166	0,8%
Deporte y recreación	983	916	942	999	3.839	0,4%
Gobierno Territorial	14.982	12.703	13.058	13.849	54.592	5,3%
Trabajo	106	111	114	121	452	0,0%
Justicia y del Derecho	511	537	552	586	2.186	0,2%
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL	239.767	252.980	267.769	274.020	1.034.537	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda y cálculos propios

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 150 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Los recursos proyectados para los diferentes sectores de inversión para el cuatrienio estarán concentrados en los sectores de educación (41,8%) el cual incluye la inversión de la construcción del Litecom por \$33.860 millones de pesos, seguido de salud con el 36,2%, lo que consolida un total para ambos sectores del 78% de la inversión social a realizar en el periodo de gobierno.

Se observa que buena parte del resto de sectores de inversión tienen serias limitantes en los recursos disponibles para la inversión. Se espera que con los resultados que se obtengan de la aplicación de las estrategias de la secretaría de hacienda orientadas al fortalecimiento del recaudo, se pueda en la próxima vigencia considerar una adición de recursos a las metas ya establecidas en el plan de desarrollo.

La matriz detallada de distribución por los diferentes sectores de inversión se presenta como anexo técnico al presente documento.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO 15º. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 151 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo. Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:

VECTOR ESTRATÉGICO	SECTOR	INICIATIVA
Crecimiento, inteligente y Ordenado	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación y/o Recuperación de la Biodiversidad
		Apoyo y fomento al programa de conocimiento ambiental
	TRANSPORTE	Rehabilitación de malla vial
	VIVIENDA	Mejoramiento de las condiciones de espacio público y/o espacios colectivos
Seguridad y el Cuidado de la Vida	EDUCACIÓN	Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar
		Apoyo y Fomento del Bilingüismo
		Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio
	CULTURA	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura cultural del municipio
	DEPORTE Y RECREACIÓN	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura deportiva y recreativa del municipio

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejajamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 152 de 158



Parágrafo único. El municipio, sumará esfuerzos, con otras instancias de decisión y/o aprobación de iniciativas y/o proyectos de inversión, con recursos del sistema general de regalías, que formen parte fuentes del orden regional, departamental y/o nacional; para lo cual, se aprueba la gestión e inclusión de iniciativas a realizar con recursos del sistema general de regalías de otras fuentes.

CAPÍTULO VII. EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 16o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que, de conformidad con la Ley, promulgue los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo 1º. Se autoriza a la Alcaldesa, para que, de conformidad con la Ley y la metodología establecida por el Departamento Administración de la Función Pública, previo estudio técnico y disponibilidad financiera, que justifique y determine su conveniencia, aplique la modernización institucional que permita cumplir la función misional de la entidad.

Parágrafo 2º. La Alcaldesa Municipal adecuará la estructura administrativa, celebrará los contratos y/o convenios necesarios con entidades públicas o privadas del Orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, para la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 17o. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. El municipio llevará a cabo la actualización y/o formulación de su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 153 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



ARTÍCULO 18o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, el municipio armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y realizará los ajustes presupuestales necesarios que la ley le permita, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 19o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 20o. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIÓN. El municipio realizara los ajustes necesarios al Presupuesto que la ley le permita conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

ARTÍCULO 21o. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.

La Alcaldesa en sus facultades propias administrativas y responsabilidades que la Constitución y la ley también le asignan como jefa de la administración en materia de ejecución presupuestal, prestación de servicios públicos y la atención de las necesidades locales, podrá suscribir contratos/ convenios Plan, Convenios interadministrativos con entidades Departamentales, Nacionales e

08

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: conceciamundi15@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 154 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

Internacionales, que sean necesarias para alcanzar las metas establecidas en este Plan de Desarrollo municipal, de lo cual la Administración municipal presentara un informe semestral al honorable concejo municipal.

PARÁGRAFO: Principio de Excepcionalidad: Bajo este principio solo estarán sujetos a un trámite de autorización previa por parte del concejo, aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo municipal, tales como: Contratación de empréstitos, Contratos que comprometan vigencias futuras, Enajenación y compraventa de bienes inmuebles, Enajenación de activos, acciones y cuotas partes, Concesiones, Asociaciones Público Privadas, Asociaciones con municipios y las demás que determine la Ley.

ARTÍCULO 22o. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, productos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.

ARTÍCULO 23o. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos.

ARTÍCULO 24o. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS–. De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 155 de 158

08



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

ARTÍCULO 25o. SEGUIMIENTO Y MONITOREO. El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las definiciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, como proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas consignados en el Plan de Desarrollo, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.

Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a ciento veinte (120) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

ARTICULO 26. RENDICION DE CUENTAS. Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concepcionmundi18@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 156 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI



JAMUNDI

realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas y atendiendo en todo caso a los lineamientos de transparencia que redunden en el mejoramiento de los niveles de gobernanza del municipio.

ARTICULO 27. PUBLICACION DE PAGINA WEB PRENSA Y COMUNICACIÓN. El municipio publicará los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del plan, sus instrumentos y proyectos, de forma periódica a través de la página institucional y demás medios aprobados para ello, así como la entrega de dichos informes consolidados al Concejo Municipal y Concejo Territorial de Planeación.

CAPÍTULO IX. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 28o. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Desarrollo se articulará con el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del "Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – corto plazo", para lo cual la ejecución del mencionado programa se iniciará su gestión en la vigencia 2024 – 2027.

ARTÍCULO 29o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro e inclusivo, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 30o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

08
ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejoljamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 157 de 158



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ



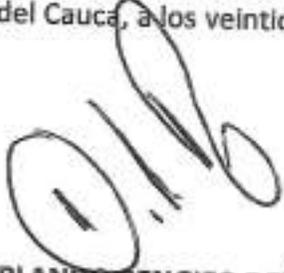
JAMUNDÍ

ARTÍCULO 31o. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Diagnóstico, Anexos técnicos y financieros, documento de alertas tempranas y Plan Territorial de Salud.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo de JAMUNDÍ, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA
PRESIDENTE


ORLANDO RENGIFO DELGADO
SECRETARIO GENERAL


ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE MAYO 24 DE 2024

Correo Electrónico: concejojamundi16@gmail.com

Dirección: carrera 11 N° 10-11B/ Juan de Ampudia parque principal esquina

Página 158 de 158



Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 31 de mayo de 2024 y dentro del término de CINCO (5) días hábiles siguientes de su aprobación, se recibió en este Despacho el Acuerdo No 010 del 24 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 5 de junio de 2024

Sanciónese el presente Acuerdo No 010 del 24 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Auxiliar Administrativo *NR*
Revisó: Álvaro Enrique Rodríguez Guerrero- Secretario General *AR*